

## La independencia de Guatemala ¿Sabemos qué celebramos realmente el 15 de septiembre?

David Jaime Hernández Gutiérrez

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Valle de Guatemala  
 djhernandez@uvg.edu.gt

**RESUMEN:** Pese a que la independencia de Guatemala es un tema muy trabajado y estudiado, fuera de los círculos académicos de Guatemala sigue siendo un tema un tanto confuso e incluso desconocido por muchos. En Guatemala, todo el mundo sabe que la independencia fue el 15 de septiembre porque ese día, todos los años, es asueto nacional. Sin embargo, ¿se conoce realmente qué es lo que se conmemora en esta fecha? Cuando tratamos de profundizar sobre este asunto fuera de los círculos académicos encontramos grandes lagunas. Este no es un problema de falta de investigación, ya que hay una bibliografía bastante extensa y muy completa al respecto de la independencia (tanto nacional como extranjera), sino más bien un problema de falta de interés generalizado por la propia historia guatemalteca. Si añadimos este hecho al de que cada vez estamos más acostumbrados a consumir información de manera precipitada sin tomarnos el tiempo suficiente para comprobar su veracidad, el resultado es que uno de los acontecimientos más relevantes en la historia de Guatemala continúa siendo desconocido por muchos y sin unos límites históricos claros.

Como afirma Jorge Luján, "pocas etapas de nuestra historia aparecen tan idealizadas, mitificadas y desfiguradas, como la que culminó con el rompimiento del vínculo con España"<sup>1</sup>. Nuestra tarea será desmitificar el proceso de independencia de Guatemala y ofrecer una versión lo más ajustada posible a los hechos históricos, tratando de responder a la siguiente pregunta: ¿qué es lo que se celebra realmente el 15 de septiembre?

**PALABRAS CLAVE:** Guatemala, historia, independencia, conmemoración, siglo XIX, 15 de septiembre de 1821, 1 de julio de 1823.

### The Independence of Guatemala ¿do we really know what is commemorated on September 15th?

**ABSTRACT:** Although the independence of Guatemala is a very important and studied subject, outside the academic circles of the country, the issue remains somewhat confusing and even an unknown topic by many. In Guatemala, everyone knows that its independence was September 15 because on that day, every year, the national holiday is celebrated. However, what is commemorated on this date is not really known. When we try to deepen into this issue outside of academic circles, we find large gaps. This is not a problem of research lack, since there is an extensive and very complete bibliography on independence (both national and foreign), but rather a problem of generalized lack of interest in Guatemalan history itself. If we add this to the fact that we are more and more accustomed to consuming information in a hasty manner without taking enough time to verify its veracity, the result is that one of the most relevant events in the history of Guatemala continues to be unknown by many and without clear historical limits.

As Jorge Luján affirms, "few stages of our history appear so idealized, mythified and disfigured, as the one that culminated with the breaking of the link with Spain". Our task will be to demystify Guatemala's independence process and offer a version as close as possible to the historical facts, as we try to answer the following question: what is really celebrated on September 15?

**KEYWORDS:** Guatemala, independence, commemoration, 19th century, September 15, 1821, July 1, 1823.

<sup>1</sup> Luján Muñoz, J. (1999). Inicio del Proceso Independentista. *Historia General de Guatemala*, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Tomo III, 419.

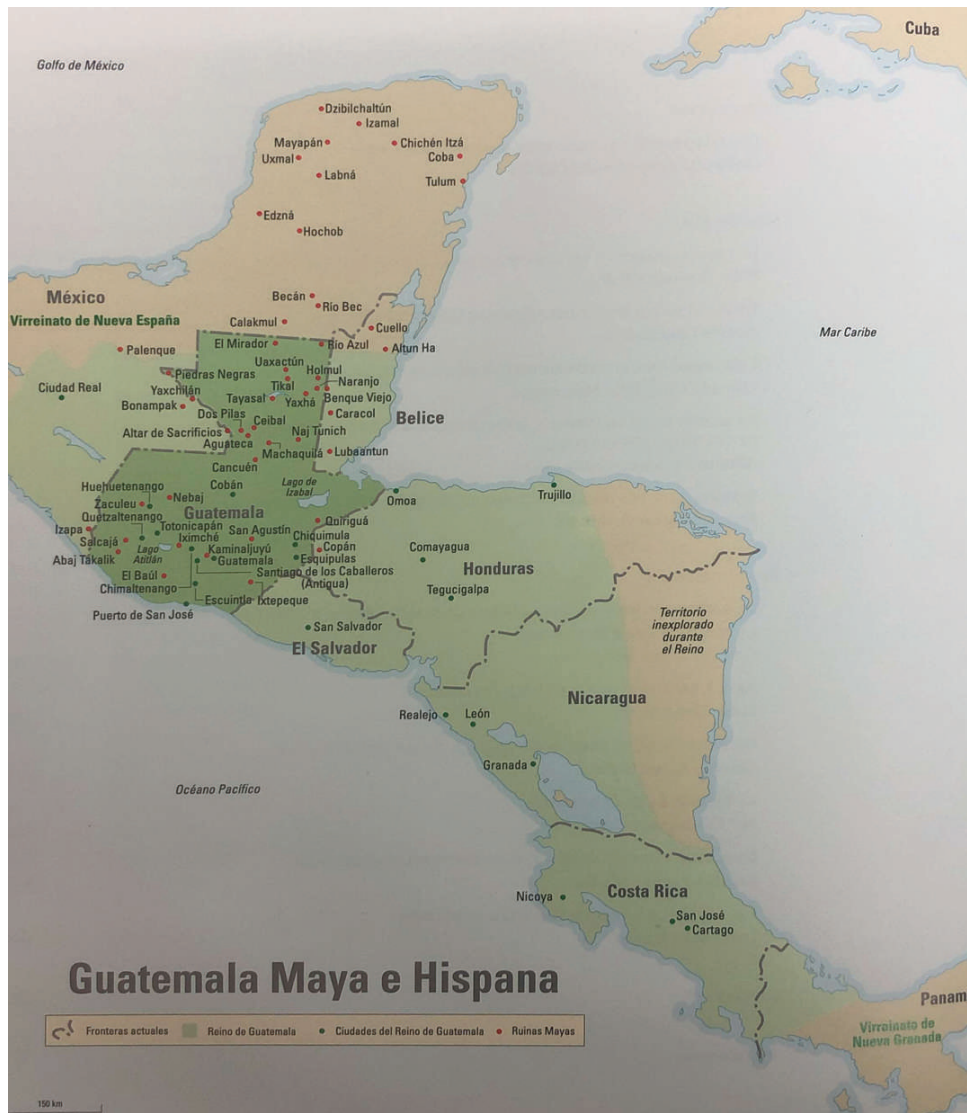


Ilustración 1. Mapa del Reino de Guatemala<sup>2</sup>

## Introducción

La independencia de Guatemala tiene una fecha muy clara, el 15 de septiembre de 1821. Este es un hecho, a priori, totalmente objetivo: Guatemala se independiza de España el 15 de septiembre de 1821. Pero ¿realmente fue así?

Una de las primeras preguntas que debemos hacernos para comprender el proceso de independencia de Guatemala es por qué esa fecha y no otra: ¿qué tiene el año 1821 de particular para que se produzca en él la independencia de Guatemala? Esta pregunta nos llevará, a su vez, a cuestionarnos acerca de la historia de España. Dado que Guatemala se independiza de

España, ¿qué estaba sucediendo en esta última que permitió que Guatemala se independizara?

En este punto es donde nos damos cuenta de que la independencia de Guatemala es un proceso a largo plazo, el cual es resultado de multitud de factores que se van gestando a lo largo del tiempo y que convergen en 1821 para desembocar en la independencia. Tenemos que abandonar la idea de que la independencia de Guatemala fue un hecho producido exclusivamente en 1821 sino que se proyecta mucho más atrás en el tiempo.

Trataremos la independencia de Guatemala como se merece, como un proceso a largo plazo. Para ello, dividimos la

<sup>2</sup> AA.VV. (2002). El país del quetzal. Guatemala maya e hispana. Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior. España. Pág.20.

independencia en cinco partes que han influido de manera directa o indirecta en el proceso emancipador de principios del siglo XIX. En la primera parte se hace un resumen general de la historia colonial de Guatemala desde sus orígenes hasta la constitución de Cádiz de 1812. La segunda parte aborda la vuelta al absolutismo de Fernando VII en España y cómo influyó esto en Guatemala. La tercera parte analiza el Trienio Liberal (1820 - 1823) en España, momento en el que vuelve la constitución a España y, en Guatemala, conducirá al acta del 15 de septiembre de 1821. La cuarta parte aborda la anexión de Guatemala al Imperio Mexicano de Iturbide y, por último, la quinta parte aborda la caída del Imperio Mexicano y la proclamación de la verdadera y absoluta independencia de Centroamérica el 1 de julio de 1823.

## Primera parte

### • *Historia de Guatemala*

Podríamos retrotraernos hasta el principio de la historia de Guatemala para buscar los primeros factores que incidirán en la independencia de 1821. Lo que hoy es la República de Guatemala forma parte del territorio tradicionalmente ocupado por los mayas clásicos, una invención del siglo XIX que pretende aglutinar una de las mayores diversidades culturales del continente bajo un mismo nombre. Ver *ilustración 1*. Hoy en día, hablar de mayas es hablar de generalidades en un territorio que siempre se ha caracterizado por la diversidad. Guatemala es diversidad y esa diversidad es la que le otorga una riqueza única al país. Cuando hablamos de mayas en Guatemala, estamos pasando por alto la especificidad de grupos etnolingüísticos, como, por ejemplo, los mames, los poqomames, los K'iche', los kaqchikel, los Q'eqchi' o los itzaes, entre otros.

Esta gran diversidad de grupos culturales<sup>3</sup> es la que se encontró Pedro de Alvarado en 1524 cuando inició la conquista de lo que hoy es Guatemala. Desde entonces, una de las principales labores de los conquistadores fue imponer el castellano en todo el territorio ya que, de otra manera, sería imposible comunicarse

efectivamente con tal cantidad de lenguas<sup>4</sup>. Es decir, la diversidad se vio como un problema dentro del imperio español. En la actualidad<sup>5</sup>, las políticas sociales tienden a reconocer la diversidad como algo positivo y a centrarse en lo que las hace únicas frente a generalidades y conocimientos superficiales. Esto se ha conseguido parcialmente ya que, todavía, preferimos el concepto “maya” porque, culturalmente, es más sencillo de entender. Seguimos perpetuando una forma de pensar generalizadora y simplista y viendo en la diversidad un elemento complejo que dificulta la unidad nacional.

Las soluciones propuestas a lo largo de la historia para el “problema” de la diversidad en Guatemala han ido variando. Desde el reconocimiento de la diversidad inicial a la paulatina superposición de una cultura “superior”, y desde las políticas de eliminación física, espiritual e intelectual de los diferentes grupos culturales a la actual reivindicación y defensa de dichos grupos y de su diversidad en el marco de las políticas sociales actuales.

### • *Guatemala durante la colonia*

Si hay una etapa confusa por excelencia en la historia de Guatemala es su período colonial. Ver *Ilustración 2*. El conocimiento general que se tiene en Guatemala sobre este período, fuera de los círculos académicos, es que fue una etapa oscura y de opresión por parte de España. Ahí tenemos resumidos casi trescientos años de dominación española de Guatemala. Asimismo, todavía circula entre algunas personas que los males actuales que sufre Guatemala se deben a los españoles y al período colonial. De hecho, es frecuente escuchar en la actualidad aquello de “ustedes los españoles vinieron aquí a robarnos el oro y las mujeres”<sup>6</sup>. Los españoles seguimos siendo, en la actualidad, el chivo expiatorio para algunos guatemaltecos, aunque esta idea, por fortuna, se ha ido modificando con el paso del tiempo.

Esta percepción negativa del pasado colonial se debe, de nuevo, a la habitual práctica de generalizar y a la falta de interés por

<sup>3</sup> Guatemala es, según la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural de Guatemala, un país con diversidad étnica, cultural y lingüística. Dicha institución establece, junto al castellano, la existencia de 22 idiomas mayas, el garífuna y el xinca. Desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 se han reconocido oficialmente todos los idiomas del país y se fomenta su desarrollo. Para más información véase: <http://www.mineduc.gov.gt/digebi/mapaLinguistico.html>

<sup>4</sup> Domingo Juarros, en su *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala*, de principios del siglo XIX, dedica en el Tratado IV, un capítulo a la “variedad de lenguas que se hablan en este Reino e inconvenientes que de esto se sigue”. En él afirma que “ninguno de los Reino del nuevo mundo tiene tantos ni tan diversos idiomas como el de Guatemala”. También enumera 26 lenguas en total, evidencia de que, desde principios del siglo XIX hasta ahora, han desaparecido varias lenguas en Guatemala. Asimismo, nos menciona lo difícil que era para los castellanos gobernar con tantas lenguas y por qué, desde el principio, los Reyes Católicos trataron de imponer el castellano, afirmando que “cuando llegó el tiempo en que la Providencia Divina tenía preordenado que todos los hombres se adunasen bajo una ley y religión, el medio que tomó esta sabia Providencia fue unir las lenguas y hacer que hablando los Santos Apóstoles su idioma nativo, lo entendiesen como propio suyo personas de diversas lenguas”

<sup>5</sup> Sobre todo, desde la firma de los Acuerdos de Paz de Guatemala, concretamente, del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (México, D. F. 31 de marzo de 1995).

<sup>6</sup> Esta frase, en la actualidad, suele decirse en tono de burla o de gracia, no como un verdadero reproche. Pero la verdad es que bajo esta frase jocosa sigue perpetuándose una forma de pensar establecida en Guatemala desde hace mucho tiempo.



Ilustración 2. Mapa que comprende la mayor parte del Reino de Guatemala <sup>7</sup>

de nuevo, a la habitual práctica de generalizar y a la falta de interés por la historia de Guatemala. No es que no haya estudios sobre el periodo colonial guatemalteco, que los hay y muy buenos <sup>8</sup>, sino que no hay interés en profundizar en la historia colonial de Guatemala. Con cuatro o cinco generalidades es suficiente para hacerse una idea de lo pésimo que fue este periodo. No es este el lugar para reivindicar la historia colonial de Guatemala, pero si consideramos necesario mayores esfuerzos para presentar este período como lo que realmente fue, la fase formativa de lo que hoy es la República de Guatemala, con sus aciertos y sus errores <sup>9</sup>.

El periodo colonial español en América se divide, básicamente, en dos etapas muy claras atendiendo a qué casa real gobierna en España: en la primera etapa reina en España la casa de

Habsburgo, de Austria, de 1516 a 1700. En la segunda etapa reina la casa de Borbón, de Francia, desde 1700 hasta la independencia de 1821 en Guatemala, y hasta la actualidad en España.

Estas dos etapas articulan todo el período colonial español y existen grandes diferencias entre una y otra. La primera etapa, en la que gobierna en España los Habsburgo, las posesiones españolas en América son reinos. Esto es importante ya que los territorios americanos, en principio, están en igualdad de condiciones que los reinos peninsulares, esto es, el reino de Castilla o el reino de Aragón. Esta idea tiene que ver con la propia concepción de España, entendida como la unión política de varios reinos que reconocen a un mismo rey. En este sentido, en América, se establece muy pronto el reino de Guatemala <sup>10</sup>, que abarcaba lo que hoy es Centroamérica.

<sup>7</sup> Biblioteca Digital Hispánica: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000032043>

<sup>8</sup> Para ampliar sobre el periodo colonial guatemalteco, consultar la *Historia General de Guatemala*, concretamente el tomo 2, "Dominación Española: Desde la Conquista hasta 1700" y el tomo 3, "Siglo XVIII hasta la Independencia". Otra obra fundamental para comprender la historia colonial de Guatemala es *Inicios del dominio español en Indias*, de Jorge Luján Muñoz. Por supuesto, no debemos olvidarnos del *Libro viejo de la fundación de Guatemala*, año 1524 y del *Libro Segundo del Cabildo de la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala comenzado a XXVII de mayo de MDXXX años*, publicado este mismo año (2018). Estos dos últimos representan documentos únicos y de incalculable valor para la historia de Guatemala.

<sup>9</sup> En este sentido, la obra de Jorge Luján Muñoz, *Inicios del dominio español en Indias*, ofrece un ejemplo claro de reivindicación histórica del periodo colonial, acudiendo directamente a las fuentes históricas para presentar con detalle cómo fue realmente la dominación española durante la colonia.

<sup>10</sup> Tras el establecimiento definitivo de una Audiencia en lo que hoy es la Antigua Guatemala, capital del Reino de Guatemala desde la segunda mitad del siglo XVI hasta su traslado definitivo, tras un terremoto, en 1776.

Dicho reino estaba formado por la Provincia de Ciudad Real de Chiapa, la Provincia de Guatemala, la Provincia de San Salvador, la Provincia de Comayagua, la Provincia de Nicaragua y la Provincia de Costa Rica. Si nos preguntamos sobre el origen de las actuales repúblicas centroamericanas, debemos buscar en la administración colonial española los primeros indicios, ya que prácticamente, tras la independencia de América, se respetaron las fronteras político-administrativas creadas durante la colonia.

Esta primera etapa se caracteriza por una presencia estatal mínima en América. Es el momento en el cual los reinos americanos comienzan a crecer y a desarrollarse. En este momento también cobra sentido una frase prototípica de lo que fue el gobierno colonial de los Habsburgo: *se acata, pero no se cumple*<sup>11</sup>. Desde España, se conformaban con recibir la plata y el oro de México y de Perú para las constantes guerras europeas, mientras que el resto de las posesiones americanas no resultaban tan atractivas y ocupaban un papel secundario en los intereses españoles. Este es el caso, precisamente, del Reino de Guatemala. Al no contar con grandes minas de plata y oro (salvo Honduras, que contaba con minas no muy importantes), la autoridad española no se dejaba sentir con tanta fuerza. La tierra y sus habitantes se convirtieron en el bien máspreciado en el reino de Guatemala y pronto surgió una élite de terratenientes y comerciantes detentora del poder económico en el reino. Esta élite terrateniente y comercial, con el paso del tiempo, se identificaría como criolla, es decir, aquellos nacidos en el continente americano cuyo origen era europeo.

A la segunda etapa, donde gobiernan los borbones, se llega tras una guerra de sucesión en España que se prolonga desde 1701 a 1713. El cambio que se produce en España y en América no es solo de nombre, ya que el nuevo rey Felipe V tiene como ejemplo a su abuelo, el rey Luis XIV de Francia, quien llevó el absolutismo real a su máxima expresión atribuyéndosele la célebre frase: *el Estado soy yo*.

Entre las primeras medidas que lleva a cabo Felipe V de Borbón está la reorganización administrativa de un imperio en decadencia, el español. Para ello, aumenta el número de funcionarios peninsulares en toda América, restringe el acceso político a los criollos para evitar una virtual emancipación de América respecto de España, establece el sistema de intendencias y, entre otras medidas, modifica el estatuto político de las posesiones americanas de España, que dejaron de ser reinos para convertirse

en colonias. Es muy importante este hecho, porque no es hasta este momento cuando empieza a hablarse de las posesiones americanas de España como colonias propiamente dichas.

Y es precisamente aquí, en esta política llevada a cabo por los borbones y tendente a reforzar el poder real en todo el imperio, donde encontramos el origen del descontento criollo que, finalmente, dará lugar a la independencia de América. Resulta curioso cómo la política de los borbones, cuyo objetivo era controlar los territorios americanos con mayor eficacia y evitar que los criollos accedieran al poder político y que pudieran tomar decisiones contrarias a los intereses del rey, tuvo como resultado precisamente aquello que pretendían evitar, la independencia de América.

Vemos, pues, que el periodo colonial es mucho más que la simple afirmación de que fue un periodo oscuro dominado por unos españoles atrasados y, por el contrario, descubrimos que fue el periodo de formación de una gran parte del actual continente americano bajo la égida del imperio español y que permitirá, con el paso del tiempo, la formación de las actuales repúblicas hispanoamericanas. Dichas repúblicas deben su origen a España, pero desde las primeras décadas del siglo XIX han manejado directamente y de forma autónoma su destino.

Hoy, casi 200 años después de la independencia de Guatemala, si la situación continúa siendo negativa no se debe a España, ausente estos casi doscientos años de las decisiones políticas de Guatemala, sino más bien a las decisiones tomadas por los propios guatemaltecos desde su independencia.

### • *España a comienzos del siglo XIX*

En 1800 encontramos a Carlos IV en el trono de España. Pertenece, como hemos visto, a la casa de Borbón, que reina en España desde 1700 y, en plena facultad de sus derechos desde 1713 - 1714. La situación en el imperio no es todo lo buena que podría ser. Hace tiempo que España ha dejado de ser una potencia de primer orden y ha orientado su política exterior a defender, como pueda, sus vastas posesiones de las grandes potencias europeas y americanas.

Dos hechos marcan este inicio de siglo: primero, la política española seguida por Carlos IV, que no quiso gobernar y delegó sus funciones en varios validos<sup>12</sup>, destacando la figura de Manuel

<sup>11</sup> Resulta muy interesante esta frase ya que resume muy bien el periodo colonial de los Habsburgo. Se acata lo que ordena el rey, porque es el rey, pero no se cumple en la práctica por no ser viable a los interesados, es decir, a los americanos. Este es un principio de autonomía americana que se permitió durante el periodo de los Habsburgo y que los Borbones, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, trataron de erradicar con una mayor presencia de funcionarios peninsulares leales al rey y a los intereses de España frente a los criollos, más interesados en defender sus propios intereses en América.

<sup>12</sup> Serían una figura similar a la del primer ministro actual.

Godoy, quien se ocupó de los destinos de España por largo tiempo. El segundo hecho importante para España viene de fuera, concretamente de Francia, ya que en 1789 se produjo la Revolución Francesa, que logró vencer al sistema absolutista francés y llevar sus ideas a prácticamente toda Europa y América. La política española se orientó entonces en tratar de salvar al pariente del rey español, Luis XVI de Francia, quien finalmente sería guillotinado en 1793. Las relaciones, desde entonces, fueron bastante tensas entre España y Francia pese a ser tradicionales aliados por los vínculos familiares anteriores a la Revolución y a Napoleón.

Conforme avanza el proceso revolucionario en Francia, sus ideas contra el sistema absolutista de gobierno se expanden, ganando adeptos por todo el mundo. El proceso culminante de la revolución francesa es el nombramiento de Napoleón Bonaparte, en 1804, como emperador de los franceses. Éste será el encargado de transmitir las ideas de la revolución francesa a todo el mundo a través del mejor ejército creado hasta el momento.

Napoleón conseguirá dominar prácticamente toda Europa de forma directa o indirecta. El único obstáculo para su victoria total era Gran Bretaña. Ante la imposibilidad de invadir las islas británicas debido a su superioridad naval, Napoleón ideó un bloqueo continental con la idea de que nadie en Europa comerciara con Reino Unido y provocar así su rendición. En su plan de bloqueo continental existía un problema: Portugal. Dicho país era un aliado tradicional de Reino Unido y, por eso, continuó comerciando con las islas británicas. El siguiente paso de Napoleón fue la invasión de Portugal, para lo cual debía pasar por territorio español y para ello debía pedir permiso al rey de España. Dicho permiso se efectuó mediante un tratado que se firmó en la ciudad francesa de Fontainebleau, en 1807, entre Manuel Godoy, valido de Carlos IV y Napoleón Bonaparte. En dicho tratado se hacía una partición un tanto peculiar de Portugal en tres zonas<sup>13</sup>, de las cuales, el nuevo Principado de los Algarves sería entregado a Manuel Godoy y a su familia.

Así pues, la presencia de tropas en España no debería causar ningún problema porque su objetivo era Portugal. Sin embargo, cada vez se veían más tropas francesas en España. Y, de hecho, se veían en ciudades como Burgos, Salamanca, Pamplona, San Sebastián, Barcelona o Figueras, ciudades que quedaban lejos de Portugal y que nada justificaba su presencia en ellas. La situación se fue poniendo tensa en España ya que muchos pensaban que lo que pretendían los franceses era tomar España aprovechando el tratado que les permitía libre paso hacia Portugal. El propio Godoy, sorprendido por los acontecimientos, recomendó a la familia real española dirigirse hacia Aranjuez

para que, en caso de emergencia, pudieran dirigirse rápidamente a Cádiz y, desde ahí, huir directamente a América, precisamente como había hecho el príncipe portugués ante los planes de Napoleón.

Ante tales acontecimientos el pueblo español estalló, dando lugar al llamado Motín de Aranjuez el 17 de marzo de 1808. Dicho motín provocó la caída de Manuel Godoy, la abdicación del rey Carlos IV y el nombramiento de un nuevo rey, Fernando VII, hijo del anterior. Se produjo entonces una situación extraña en España ya que, tanto Carlos IV como Fernando VII acudían a Napoleón para solicitarle ayuda para su causa. Aprovechando esta situación y la superioridad militar francesa en territorio español, Napoleón convocó a padre e hijo a Bayona el 5 de mayo de 1808. Resulta interesante, por la proyección que tendrá posteriormente el juntismo español, que antes de acudir a dicha ciudad Fernando VII dejó en Madrid como su representante a una Junta de Gobierno. Napoleón consiguió que Fernando VII devolviera la corona a su padre, Carlos IV, quien a su vez abdicó en Napoleón Bonaparte y éste cedió la corona de España a su hermano, José Bonaparte, que pasó a ser José I Bonaparte, rey de España.

Unos días antes de las abdicaciones de Bayona, se produjeron los levantamientos del 2 de mayo de 1808 en España. Un levantamiento popular contra lo que ya era para todos una clara invasión de España y del cual dejó un magnífico documento pictórico Francisco de Goya<sup>14</sup>.

Esta “usurpación” de la corona española por parte de Napoleón y la inmediata reacción popular, manifestada a través del juntismo, representa el primer detonante en el proceso emancipador de América. Nada volvería a ser igual en las posesiones americanas tras este acontecimiento.

### • *El juntismo español y el Reino de Guatemala*

Para comprender el movimiento juntista que se desarrolla en España y sus posesiones americanas tras la invasión napoleónica, debemos indagar en la política española del momento. Esa indagación nos conduce directamente al siglo XIII y a las famosas Partidas de Alfonso X el Sabio, donde se establece la ley sucesoria, indicando que en caso de que el nuevo rey sea menor de edad, unas cuantas personas escogidas cuidadosamente se encargarán de dirigir la monarquía, en nombre de Dios y del rey legítimo, hasta la mayoría de edad de este. Estas cuantas personas elegidas formarán la junta. De hecho, cuando Fernando VII acude a Bayona, como hemos visto, lo que hace es dejar una Junta de Gobierno que actúa en su nombre hasta su regreso a España.

<sup>13</sup> El Reino de Lusitania Septentrional, al norte, se entregaría al antiguo rey de Etruria, Carlos Luis de Parma, sobrino de Fernando VII; una zona centro que se reservaba Francia para un posible intercambio por Gibraltar y la Isla de Trinidad (de Gran Bretaña), y el Principado de los Algarves, que sería entregado a Manuel Godoy.

<sup>14</sup> El 2 de mayo de 1808 o La carga de los mamelucos y El 3 de mayo o Los fusilamientos del 3 de mayo.

Nos interesa destacar que el movimiento juntista que se va a desarrollar por todo el imperio español a partir de 1808 no tiene nada de nuevo u original. Ya estaba contemplado en las leyes de España desde, por lo menos, el siglo XIII. Cuando comienzan a surgir juntas por toda España y América no hacen más que cumplir lo establecido en las leyes españolas.

También resulta interesante que el desarrollo del juntismo en España, tras la invasión de Napoleón, nos muestra la existencia de regionalismos en la misma España<sup>15</sup>. Cada junta española abogaba por defender su territorio de la invasión francesa de forma autónoma, con sus medios y sin exceder el territorio de influencia donde fue creada. Pronto, algunas de estas juntas se autodenominaron supremas, como es el caso de la Junta de Sevilla, autodenominada Junta Suprema de España e Indias. Tras esto, el siguiente paso fue el de crear una Junta Suprema Central que aglutinara y centralizara el esfuerzo bélico realizado por cada una de las juntas españolas.

En América, las juntas se dieron por el mismo motivo por el que se dieron en España, porque era lo que dictaba la ley. Pero, además, las posesiones americanas del imperio español tenían un estatuto político diferente a los territorios peninsulares. Un estatuto dado por el último rey de la casa de Habsburgo, Carlos II<sup>16</sup>, establece que las posesiones españolas de América pertenecen a la corona de Castilla y que éstas jamás se pueden dividir o separar de la corona, "y si Nos o nuestros sucesores hiciéramos alguna donación o enajenación contra lo susodicho, sea nula, y por tal la declaramos"<sup>17</sup>.

Así pues, en América se dieron dos procesos lógicos y coherentes con las leyes de España. Por un lado, el surgimiento de juntas de gobierno; y por el otro, el hecho de que unas juntas defendieran al rey legítimo en el exilio, Fernando VII, y otras defendieran la independencia total de España al haber desaparecido el único vínculo legal que unía a América con España, esto es, Fernando VII y la corona española. Ver ilustración 3.

Cuando las noticias de lo sucedido en España llegaron a Guatemala, el Reino comenzó a movilizarse políticamente. También fueron llegando noticias a Guatemala de cómo estaban actuando el resto de las posesiones españolas en América y



Ilustración 3. Guatemala por Fernando VII. 12 de diciembre de 1808<sup>19</sup>.

resulta interesante como, desde el cabildo de Guatemala, se aseguró que si México faltaba a su juramento con España, Guatemala le haría volver a él<sup>18</sup>.

El movimiento juntista en América fue acompañado por la conquista política de los cabildos americanos, formados mayoritariamente por criollos. Hasta entonces, recordemos que los borbones, con sus reformas, fortalecieron el poder real en

<sup>15</sup> Gérard Dufour, en su artículo "La formación y la obra de la Junta Central", afirma que el principal obstáculo para la formación de una Junta Central en España fue la renuncia a la soberanía por parte de las autodenominadas Juntas Supremas. Asimismo, afirma que, para muchos españoles la defensa del territorio patrio frente a la invasión francesa se limitaba exclusivamente a la del propio reino de donde eran naturales "y no se hacía extensiva a toda España". Dufour G. (2010). La formación y la obra de la Junta Central. De Aranjuez a Cádiz: por la libertad y la Constitución, Aranjuez: Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, 239.

<sup>16</sup> La Recopilación de Leyes de Indias de 1680

<sup>17</sup> Recopilación de Leyes de Indias (1680), Ley 1ª, Título I, Libro III. Disponible en <http://www.gabrielbernat.es/espana/leyes/rdi/indice/indice.html>

<sup>18</sup> Según afirma Jordana Dym en su artículo "Soberanía transitiva y adhesión condicional: lealtad e insurrección en el Reino de Guatemala, 1808 - 1811", fue el regidor perpetuo del Ayuntamiento de Guatemala, Jose María Peynado quien declaró esto. Precisamente es la misma persona que redactó las Instrucciones, en nombre del Ayuntamiento de Guatemala, y que llevó el Diputado Antonio de Larrazábal a las Cortes de Cádiz en 1812. Dym, J. (2007). Soberanía transitiva y adhesión condicional: lealtad e insurrección en el Reino de Guatemala, 1808 - 1809. Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, (18), 196 - 219.

<sup>19</sup> AA.VV. (2002) El país del quetzal. Guatemala maya e hispana. Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior. España. Pág. 480.

América a través de una mayor presencia de funcionarios peninsulares y apartando a los criollos de cualquier puesto de poder importante. Ahora era un momento oportuno, aprovechando la coyuntura que estaba atravesando España, para que los criollos lograran acceder a lo único a lo que no tenían acceso, la política. En esta línea, varias juntas provinciales en América tomaron medidas para expulsar a sus dirigentes políticos peninsulares bajo el pretexto de que no estaban cumpliendo adecuadamente con sus funciones. Otras juntas reclamaron directamente todo el poder y la ruptura con España.

En Guatemala, aunque hubo voces que alentaron al cabildo de la ciudad de Guatemala a tomar el control del Reino directamente, éste se plegó al presidente de la Audiencia, Antonio González de Saravia, quien fue el encargado de convocar una Junta General en septiembre de 1808 para debatir sobre los acontecimientos de España y tomar una decisión. En esta junta, la decisión fue unánime: defender al rey legítimo Fernando VII, que se encontraba prisionero de Napoleón y al cual se le había arrebatado la corona mediante engaños y en contra de su voluntad. Asimismo, no se contemplaba ningún cambio político en el Reino de Guatemala y los funcionarios peninsulares permanecieron en el poder.

No obstante, cuando decimos que en Guatemala no se dieron juntas es porque no se dieron o no triunfaron a nivel provincial. En cambio, si se dieron a nivel local, como es el caso de la junta de Tegucigalpa, que de manera autónoma reconoció a Fernando VII como su rey legítimo sin esperar a la decisión tomada por la capital de su intendencia, Comayagua y sin esperar tampoco a la decisión de la capital del Reino, la ciudad de Guatemala. Otro caso interesante lo protagonizó la junta de Chiapas, que juró fidelidad a Fernando VII de forma autónoma y fue un paso más allá al arrestar a su intendente Manuel Valero, peninsular, con el pretexto de que no ejercía bien su cargo. Este tipo de acciones podrían representar una amenaza seria para los peninsulares y para las instituciones españolas en el Reino de Guatemala, pero no pasaron de ahí las reivindicaciones políticas de los criollos centroamericanos.

Con todo, lo más relevante de este período en el Reino de Guatemala fue la convocatoria a una Junta General convocada por el Capitán General<sup>20</sup> y el posterior reconocimiento de la Junta Suprema de España e Indias (la junta de Sevilla) y, posteriormente, de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino.

### • *La convocatoria a Cortes Generales en España*

La Junta General Gubernativa del Reino tuvo una vida corta y, en general, hay una opinión tanto contemporánea a los hechos como actual de que fue un fracaso. Gerard Dufour afirma que

“acusados de todos los males, desde el peculato (malversación de los fondos públicos) hasta la traición, los miembros de la Junta Central fueron el objeto no solo del menosprecio, sino del odio general”. No obstante, pese a este sentimiento generalizado en España, también afirma el autor que los miembros de la Junta Central crearon la base para una unidad política y militar en España frente a los invasores franceses<sup>21</sup>.

No obstante, para América resultó importante ya que, por decreto del 22 de enero de 1809, se estableció que los territorios americanos no eran colonias propiamente sino parte integrante de la monarquía con plenos derechos. Pese a todo, la Junta General se auto disolvió el 29 de enero de 1810, tras dos años y siete meses de actividad. Dicha Junta fue sustituida por la Regencia, un órgano compuesto por cinco miembros que convocó a Cortes en junio de 1810.

Las Cortes de Cádiz se inauguran el 24 de septiembre de 1810, en San Fernando y, posteriormente, son trasladadas a Cádiz. La decisión más importante que toman es la de establecer que el poder reside en la nación. Esto supone una ruptura radical con la tradición española, en la que el rey ejercía el poder absoluto por derecho divino. Ahora es la nación la que tiene el poder y la que elige quien quiere que le gobierne.

Un tema habitual de debate es por qué no aprovecharon las cortes para romper definitivamente con el sistema monárquico y establecer un sistema republicano democrático como estaba sucediendo en otras partes del mundo. Ni siquiera se planteó esta cuestión en las Cortes cuando Napoleón quiso casar a Fernando VII con la hija del emperador de Austria, su cuñada, y convertir así al rey de España en su instrumento. Quienes sí plantearon esta cuestión fueron varios de los diputados americanos presentes en las Cortes afirmando que, si Fernando VII se convertía en un títere de Napoleón mediante el compromiso citado, las provincias americanas estarían en total libertad de romper cualquier compromiso existente con España<sup>22</sup>.

No obstante, desde América hubo varias voces en contra de la convocatoria a Cortes Generales ya que se consideraba que el número de representantes americanos no era proporcional a la población americana. De hecho, según los datos ofrecidos por Ernesto Samper Pizano en su artículo “La Constitución de Cádiz de 1812 y la independencia iberoamericana”, los 74 diputados peninsulares representaban a once millones de habitantes (la población de España), mientras que los 26 diputados americanos representaban a unos dieciséis millones de habitantes. La desigualdad era evidente, como hicieron saber varios diputados americanos en las Cortes de Cádiz.

Los sectores monárquicos de las Cortes de Cádiz se opusieron rotundamente a las peticiones de igualdad de los diputados americanos basándose en la autoridad del papa León XII, quien

<sup>20</sup>Jordana Dym afirma que fue directamente el Capitán General Antonio González de Saravia quien introdujo la primera innovación en el Reino de Guatemala al convocar una Junta General para el 13 de agosto de 1808 ante la sumisión del cabildo de la capital. Dym, op.cit., 2007.

<sup>21</sup>Dufour, op.cit. 2000, pág. 251.

<sup>22</sup>Samper Pizano, E. (2012). La Constitución de Cádiz de 1812 y la independencia iberoamericana. Poliantea 8 (14), 249.

había afirmado que las juntas americanas eran “inmundas santinas”<sup>23</sup>; y defendían que el cálculo para elegir diputados en América se hacía en función únicamente de los españoles americanos, sin incluir a los ocho millones de indígenas ni a los cuatro millones de negros, considerados “almas indecentes”<sup>24</sup>.

### • **El Reino de Guatemala ante la convocatoria a Cortes Generales**

Resulta muy interesante la postura que adopta el Reino de Guatemala ante la convocatoria a Cortes: o Guatemala cuenta con representación legítima en dichas Cortes o no serán aceptadas por el Reino como depositarias del poder en ausencia del rey. Toda una declaración de intenciones. En España, no fue muy bien recibida esta postura ya que se consideró un desafío por parte de un territorio tradicionalmente sumiso y complaciente con la monarquía española.

Cuando llegaron las noticias oficiales a Guatemala de la convocatoria a Cortes y del proceso por el cuál debían elegirse a los diputados, la sensación general fue de alegría y satisfacción, ya que Guatemala estaría representada en dichas Cortes y tendría voz y voto en la elaboración de la Constitución española.

El cabildo de la ciudad de Guatemala eligió al canónigo Antonio de Larrazábal<sup>25</sup> como su diputado. No obstante, Larrazábal no fue el único diputado centroamericano en acudir a las cortes<sup>26</sup>, pero fue uno de los más preparados intelectualmente de todos los que fueron por parte de América. Tras un largo viaje, ocupó su cargo el 24 de agosto de 1811, cuando ya las sesiones habían comenzado. Llevaba consigo tres propuestas sumamente interesantes sobre el Reino de Guatemala y las posibles soluciones que proponían para mejorar su situación:

- Las *Instrucciones*, redactadas por José María Peynado en nombre del cabildo de la capital y en base a las ideas de la revolución francesa. Fueron aprobadas por la mayoría de los representantes del cabildo de la capital pese a que fueron consideradas radicales por algunos de sus miembros.
- Los *Apuntes instructivos*, precisamente, fueron elaborados por esa minoría de representantes del cabildo de la capital que consideraba que las instrucciones eran demasiado radicales y provocarían un enfrentamiento con España. Estos apuntes se basaban, principalmente, en las ideas liberales del constitucionalismo inglés.

- Los *Apuntamientos* fueron un documento excepcional elaborado por el Consulado de Comercio, en la capital del Reino, que nos muestra la estructura social y económica del reino a principios del siglo XIX.

Pese al gran trabajo ilustrado que realizó el cabildo de Guatemala y la impecable participación de Larrazábal en las Cortes, las demandas de los diputados americanos, en general, no fueron atendidas. La prioridad de las Cortes no era mejorar la situación de América sino recuperar el territorio de España, aún en manos de los franceses, y mantener la unidad imperial frente a la amenaza que suponían varias juntas americanas que reivindicaban su independencia de España.

### **La constitución de Cádiz**

Y por fin, España se convirtió en una monarquía constitucional. Dicha constitución fue promulgada el 19 de marzo de 1812 al grito de *¡viva la pepal!*, ya que el 19 de marzo es el día de San José y, como la constitución es femenina, se le llamó popularmente así. La repercusión de este texto tanto para España como para América es enorme. No podemos entender el desarrollo político posterior si no tenemos en mente este momento trascendental en la historia de España y de América.

Entre los puntos tratados por la Constitución, unos cuantos resultan fundamentales por la repercusión posterior que tendrían. Uno de ellos es el de que la soberanía reside en la nación. Para la época, esto era considerado radical y peligroso por muchos. Tenemos que pensar que, en la Europa de principios del siglo XIX, prácticamente todos los países eran monarquías absolutas, es decir, el rey ocupaba ese puesto por derecho divino y no por elección popular. Asimismo, el sistema absolutista se caracteriza por no tener ningún código de leyes ya que el rey, al ser elegido por dios, tiene total autoridad para actuar como quiera. Siempre se decía que era por el bien del pueblo, pero sin el pueblo. Esa es la realidad del absolutismo. Nada impedía al rey que quitara tierras o que, en principio, matara a cualquier persona que quisiese ya que no existía una ley que defendiera la propiedad ni al ciudadano.

Cuando estalló la revolución francesa, en 1789, lo hizo precisamente contra este orden absolutista. La revolución influyó políticamente en todo el mundo. Tras lograr derrocar al rey de Francia y establecer una constitución, desarrollaron unos principios

<sup>23</sup> Ibidem.

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> El proceso de elección de diputados americanos recayó en los Ayuntamientos de cada capital cabeza de partido, siendo el proceso el siguiente: nombrar a tres naturales de la provincia y escoger uno, por sorteo. Éste sería el diputado que iría a España. En el caso de Guatemala, los tres escogidos fueron Antonio Juarros, José de Aycinena y Antonio de Larrazábal, siendo este último el afortunado en el sorteo. Para más información al respecto, véase: García Laguardia, J.M. (1999). Guatemala en las Cortes de Cádiz. *Historia General de Guatemala*, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Tomo III, 409 - 418.

<sup>26</sup> Por parte de Chiapas fue escogido Sebastian Esponda, sustituido por el obispo Mariano Robles Domínguez de Mazariegos debido al fallecimiento del primero. Por parte de San Salvador, fue elegido Ignacio Ávila; por Honduras, Francisco Morejón; por Nicaragua, José Antonio López de la Plata; y por Costa Rica, el presbítero Florencio Castillo. Laguardia, op.cit., 1999, pág. 410.

de carácter universal que pronto se extendieron a Europa e Hispanoamérica. Por eso, tras la revolución francesa ya nada volvería a ser como antes, aunque eso pretendiesen los reyes absolutistas que lucharon contra Napoleón y contra las ideas de la revolución.

Otro punto importante de la Constitución es, precisamente, el primer artículo del capítulo primero del título primero, que dice así: "la nación es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios". Este era un paso muy importante para una América que se había convertido en colonia con las reformas borbónicas del siglo XVIII. En el artículo quinto del capítulo segundo del título primero, se establece que: "son españoles todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos". Este artículo es interesante porque no nos habla de una única España sino de muchas, esa vieja concepción de que España es el resultado de la unión política de varios reinos. Asimismo, todos los nacidos en América son españoles por haber nacido, precisamente, en los dominios de España.

Con todo, si algo ofreció la Constitución a los americanos fue mayor libertad y autonomía política. Como afirma Ernesto Samper Pizano, "La Constitución estableció la libertad de cultivos; eliminó el monopolio comercial proteccionista; consagró el principio de legalidad fiscal para limitar la imposición de tributos y suprimió varios de ellos; constitucionalizó los derechos de los indígenas; definió el concepto de libertad de imprenta e introdujo el concepto del hábeas corpus"<sup>27</sup>.

Sin embargo, poco duraría este temprano experimento constitucional español y americano, ya que el 4 de mayo de 1814, el deseado y querido Fernando VII volvió de su cautiverio francés para ocupar de nuevo el trono de España por la puerta grande: disolvió las Cortes, derogó la Constitución y detuvo a los diputados liberales que participaron en la elaboración de la Constitución. La vuelta al absolutismo era un hecho. En España, el rey pretendió que las ideas de la revolución francesa y de la constitución de Cádiz fuesen una pesadilla de la que acababa de despertar, asustada y temblorosa, pero alejada de todo peligro revolucionario. Como el tiempo demostró, la realidad en España fue que estos dos acontecimientos, revolución francesa y constitución de 1812, no fueron una pesadilla sino más bien una tormenta tropical que empapó a una España sembrada por ideales liberales que fueron germinando poco a poco a lo largo del siglo XIX.

## Segunda parte

### • *Fernando VII y la vuelta al absolutismo*

Como hemos comentado, el 4 de mayo de 1814, terminó de golpe todo el experimento constitucional de España y América.

Podemos ubicar el inicio de este desmoronamiento constitucional en el Tratado de Valençay, firmado el 11 de diciembre 1813, que puso fin a la guerra entre España y Francia, restableciendo a Fernando VII en el trono español. En este momento, las Cortes prepararon el itinerario del rey, que lo llevaría directamente a Madrid para que firmara la Constitución liberal. Sin embargo, el rey optó por modificar el recorrido "sugerido" por las Cortes y entró en España por Barcelona y Valencia, con el fin de comprobar con qué apoyos absolutistas contaba. De hecho, eran muchos los que querían y deseaban la vuelta al sistema absolutista en España, y prueba de ello fue el llamado *Manifiesto de los Persas*, fechado el 12 de abril de 1814 y firmado por 69 diputados de las Cortes de Cádiz que, contando con el apoyo del ejército, pidieron al rey la restauración del absolutismo y la derogación de la Constitución de 1812. A partir de entonces, los liberales fueron perseguidos como traidores y condenados a prisión, exilio o muerte.

En España se procedió al restablecimiento de los señoríos y otros privilegios de la nobleza, la sociedad volvió a su tradicional organización estamental típica del Antiguo Régimen, se reintegraron a la Iglesia las propiedades desamortizadas en los años anteriores y se anularon todas las libertades conseguidas, como la libertad de imprenta y la de opinión.

Si podemos imaginarnos la indignación de los liberales reformistas españoles, que tuvieron que ceder ante las pretensiones absolutistas de Fernando VII cuando lo habían defendido como rey legítimo de España, imaginemos cuál será la situación en una América que, de nuevo, volvía a ser colonia de España y que perdía todas las libertades políticas que acaba de conseguir. Fue este el momento en el que muchos de los americanos que creyeron en una monarquía constitucional hispanoamericana salieron del engaño y nunca más volvieron a confiar en una unión de España y América en igualdad de condiciones. A partir de entonces, algunos territorios americanos de España lucharían decididamente por su independencia y su libertad política.

### • *José de Bustamante y Guerra, Capitán General del Reino de Guatemala*

Cuando las noticias de la vuelta de Fernando VII a España y la restauración del absolutismo llegaron al Reino de Guatemala, fueron recibidas con alegría, satisfacción y tranquilidad por la clase dirigente. El nuevo Capitán General de Guatemala, José de Bustamante y Guerra, que había asumido el cargo el 14 de marzo de 1811, era un gran defensor de los intereses de España y del absolutismo real. Ese mismo año también tomó posesión del cargo de arzobispo de Guatemala el dominico Ramón Casaus y Torres que, con el tiempo, se convertiría en la más firme oposición a la independencia de Guatemala.

José de Bustamante y Guerra fue quien tuvo que hacer frente a varias insurrecciones que se dieron en Guatemala, El Salvador

<sup>27</sup> Samper Pizano, op.cit., 2012, pág.253.

y Nicaragua entre 1811 y 1814. Hay un consenso de que estas insurrecciones no pretendían la independencia de España sino más bien la mejora de un grupo específico de la sociedad aprovechando la coyuntura que atravesaba España<sup>28</sup>. Bustamante actuó con severidad, castigando las insurrecciones y, tras el 4 de mayo de 1814<sup>29</sup>, quemó en un acto público la Constitución de 1812 y las *Instrucciones* que el cabildo de la capital había entregado a su diputado Antonio de Larrazábal para que las presentase ante las Cortes de Cádiz.

A partir de entonces, con la vuelta del absolutismo a España, volvió el absolutismo al Reino de Guatemala. Desde 1811 hasta 1817 gobernó como Capitán General del Reino de Guatemala José de Bustamante y Guerra. Todos sus esfuerzos se centraron en la lucha contra las pretensiones autonomistas de los criollos centroamericanos, encabezados por el cabildo de Guatemala. Y lo consiguió. No obstante, aunque no hay duda de su dureza y capacidad, varios factores contribuyeron a su labor de mantener el orden en el Reino, como el miedo de la élite capitalina ante las insurrecciones o el apoyo del arzobispo Casaus y Torres al absolutismo español.

Esta actitud tan dura del Capitán General contra la élite criolla de Guatemala, conservadora y contraria desde el principio a la independencia, provocó que ésta misma empezara a pensar en algún tipo de independencia que les permitiera el ansiado acceso a la política que les seguía negando Fernando VII y, en su nombre, José de Bustamante y el arzobispo Casaus y Torres.

Este período, conocido en España como Sexenio Absolutista (1814 - 1820), estuvo marcado en el Reino de Guatemala por la todopoderosa figura del Capitán General José de Bustamante y Guerra, quien fue capaz de mantener el orden en el Reino en un momento en el que en casi todas las posesiones americanas de España brotaban insurrección que demandaban la plena independencia de España. Pero, como hemos visto antes, bajo esta apariencia de orden y sumisión a España, al rey y al sistema absolutista, estaba germinando la semilla de la independencia entre los criollos guatemaltecos.

## Tercera parte

### • *El Pronunciamiento de Rafael del Riego*

Pese a la vuelta de Fernando VII y la restauración del absolutismo, la situación en España continuaba siendo grave. El gobierno fue totalmente ineficaz, con relevos constantes de ministros que no eran capaces de solucionar el problema de la deuda pública que arrastraba España. A esta situación se unió el proceso de emancipación de los territorios americanos, que estaban privando a la corona de una parte muy importante de sus ingresos, obstaculizando el comercio y generando nuevos gastos militares.

Todo esto no fue lo único a lo que tuvo que hacer frente Fernando VII, ya que, desde que restableció el absolutismo, se ganó la enemistad de unos liberales que, siendo pocos al principio, fueron ganando adeptos conforme avanzaba el siglo XIX. De hecho, durante su reinado se sucedieron varios pronunciamientos liberales<sup>30</sup> que fracasaron, salvo el último.

Así, el 1 de enero 1820, tuvo lugar el pronunciamiento del teniente coronel Rafael del Riego en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), al frente de unas tropas que, paradójicamente, debían de partir a América para luchar contra los focos independentistas. Dicho alzamiento puso fin, temporalmente, al absolutismo de Fernando VII obligándolo a jurar la constitución de 1812. Mas allá de la proyección española de este alzamiento, el triunfo de los liberales en España inició el ciclo revolucionario liberal en Europa, una serie de revoluciones liberales que se fueron dando a lo largo del siglo XIX y en las que destacan las de 1820, 1830 y 1848<sup>31</sup>.

El 10 de marzo de 1820, el éxito del alzamiento fue total cuando el rey Fernando VII firmó un juramento aceptando la Constitución de Cádiz y en el que aparece la célebre frase "marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional"<sup>32</sup>. Y es que el rey, a la vez que afirmaba esto, solicitaba ayuda a la Europa absolutista para acabar con la revolución liberal en España. Podemos entender por qué muchos lo consideran el peor rey que ha tenido España.

<sup>28</sup> Jorge Luján afirma al respecto que "los movimientos que se produjeron en el Reino de Guatemala entre 1811 y 1814 se localizaron en unas pocas ciudades, no pasaron de tener carácter local, no tuvieron relación unos con otros, y carecieron de suficiente fuerza para perdurar". Jorge Luján Muñoz, "Inicios del Proceso Independentista". *Historia General de Guatemala*, III (1999), p. 428.

<sup>29</sup> Restauración del absolutismo en España.

<sup>30</sup> Destacan los levantamientos de Espoz y Mina (septiembre de 1814), el levantamiento del General Díaz Porlier (septiembre de 1815), la Conspiración del Triángulo (febrero de 1816) o el levantamiento de los Generales Lacy y Milans del Bosch (abril de 1817).

<sup>31</sup> Estas revoluciones liberales, que se dieron a lo largo del siglo XIX, nos conducen a la conocida como "Primavera de los Pueblos", iniciando un nuevo período en Europa en el que el sistema de gobierno absolutista quedó atrás para dar paso a un nuevo sistema de gobierno liberal.

<sup>32</sup> Podemos consultar el juramento de la Constitución de Cádiz por Fernando VII en:

[http://www.cervantesvirtual.com/portales/constitucion\\_1812/imagen\\_documento\\_fernando\\_vii\\_jura\\_la\\_constitucion/](http://www.cervantesvirtual.com/portales/constitucion_1812/imagen_documentos/imagen_documento_fernando_vii_jura_la_constitucion/). Fundamental para conocer la hipocresía del rey de España resulta el último párrafo de dicho juramento: "Españoles: vuestra gloria es la única que mi corazón ambiciona. Mi alma no apetece sino veros en torno de mi Trono unidos, pacíficos y dichosos. Confíad, pues, en vuestro Rey, que os habla con la efusión sincera que le inspiran las circunstancias en que os halláis, y el sentimiento íntimo de los altos deberes que le impuso la Providencia. Vuestra ventura desde hoy en adelante dependerá en gran parte de vosotros mismos. Guardaos de dejaros seducir por falaces apariencias de un bien ideal, que frecuentemente impiden alcanzar el bien efectivo. Evitad la exaltación de pasiones, que suele transformar en enemigos a los que solo deben ser hermanos, acordes en afectos como lo son en religión, idioma y costumbres. Repeled las pérdidas insinuaciones, halagüeñamente disfrazadas, de vuestros émulos. Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional; y mostrando a la Europa un modelo de sabiduría, orden y perfecta moderación en una crisis que en otras naciones ha sido acompañada de lágrimas y desgracias, hagamos admirar y reverenciar el nombre Español, al mismo tiempo que labramos para siglos nuestra felicidad y nuestra gloria. Palacio de Madrid 10 de marzo de 1820".

## • Guatemala y el retorno al constitucionalismo

Con el éxito del alzamiento de Rafael del Riego inicia en España la época conocida como Trienio Liberal, de 1820 a 1823, que volverá a instaurar en España y sus posesiones americanas la constitución de 1812. Además, es en este preciso momento cuando se produce la independencia de la mayor parte de las posesiones españolas de América, entre ellas, la del Reino de Guatemala.

Las noticias del alzamiento de Riego, ocurrido el 1 de enero de 1820, llegaron a Guatemala en mayo de ese mismo año y, desde el primer momento, hubo intentos por parte del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala de aplicar la Constitución de 1812 sin esperar a que llegara la notificación oficial del restablecimiento del constitucionalismo en España<sup>33</sup>. Cuando ésta llegó desde España, se celebraron fiestas en todo el Reino.

Con la vuelta de la constitución española lo hacía también la libertad política y de expresión, dando como resultado la publicación, en ciudad de Guatemala, de dos periódicos de tendencias opuestas:

- El primero en aparecer fue *El Editor Constitucional*, en julio de 1820. Era partidario de la constitución liberal. Sus miembros pertenecían al sector medio ilustrado, pero también a la aristocracia capitalina, como el caso de los miembros de "La Familia" (Aycinena). Ideológicamente estaba formado por un grupo bastante heterogéneo ya que entre sus miembros encontramos a los hermanos Montúfar, conservadores que se opondrían, más adelante, a la independencia de España; o a Barrundia y Pedro Molina, liberales radicales que pedirían, poco después, la independencia absoluta de España.
- El segundo en aparecer fue *El Amigo de la Patria*, para octubre de 1820. Como su propio nombre indica, era partidario de mantener los vínculos con España y evitar una independencia considerada peligrosa con el orden establecido. Como encargado de este diario tenemos al ilustre José del Valle, curiosamente célebre por ser el redactor del acta de independencia de 1821. En torno a este diario y a esta ideología estaba el Consulado de Comercio, que se lucraba del sistema comercial impuesto por España, así como la mayoría de los cargos del gobierno, en manos de peninsulares y que dependían de España para mantener sus puestos de trabajo.

Esta espontaneidad liberal manifestada en Guatemala nos indica que, pese a que en el período anterior el Reino de Guatemala

estuvo en calma bajo el Capitán General José de Bustamante y Guerra, las ideas liberales se siguieron desarrollando en el Reino, sin manifestaciones violentas, pero esperando el momento de actuar. Dicho momento volvió a llegar desde España, como en 1812, con el restablecimiento de la Constitución en 1820. Ésta será la última vez que España influirá directamente en la política del Reino. Poco después, el 15 de septiembre de 1821, el Reino de Guatemala se "independizará" de España.

Así pues, lo que debemos preguntarnos ahora es, ¿qué sucedió en el Reino de Guatemala entre 1820, cuando se recibe con alegría y felicidad la vuelta del constitucionalismo a España y América<sup>34</sup>; y 1821, cuando se produce la ruptura definitiva con España?

## • El Plan de Iguala

Y lo que sucedió fue el Plan de Iguala, en México. Este acontecimiento repercutió de manera directa y definitiva en el desarrollo político del Reino de Guatemala desde el momento en que se produjo, el 24 de febrero de 1821. Este documento, también conocido como *Acta de Independencia de la América Septentrional*, unió a los realistas mexicanos, representados por Agustín de Iturbide, con los insurgentes mexicanos que luchaban por la independencia, cuya cabeza más visible era Vicente Guerrero.

Básicamente, el *Plan de Iguala*, establecía cuatro puntos fundamentales: la independencia de México, el mantenimiento de la monarquía en la persona de Fernando VII o algún miembro de la familia real española, el establecimiento de la religión católica como la única verdadera y la unión de europeos y americanos.

Este plan inicial de independencia fue ratificado el 24 de agosto de 1821 por los *Tratados de Córdoba*, firmados por Agustín de Iturbide, ya comandante del *Ejército Trigarante* (independencia, religión y unión íntima de españoles y americanos); y Juan O'Donojú, Jefe Político Superior de la Provincia de Nueva España. Prácticamente, este documento, fue una extensión del Plan de Iguala y fue rechazado por el gobierno de España.

No obstante, pese a no ser reconocido por España, la independencia de México era un hecho tras la firma de estos documentos. España terminaría reconociendo oficialmente la independencia de México el 28 de diciembre de 1836, en un contexto interesante ya que España se encontraba sumida en la Primera Guerra Carlista (1833 - 1840) y los contendientes buscaban el apoyo de los países latinoamericanos.

<sup>33</sup> Destacando la labor, dentro del Ayuntamiento de la capital, de Mariano de Aycinena por la restauración del constitucionalismo en el Reino de Guatemala.

<sup>34</sup> En el Reino de Guatemala se procederá a elecciones políticas a finales de 1820, como establecía la Constitución española. Se eligieron diputados a Cortes, se eligieron a los miembros de la Diputación Provincial, donde predominaron los constitucionalistas; y se eligieron a los cargos municipales, donde fueron mayoría los "patrióticos", quienes eligieron como primer alcalde de la ciudad de Guatemala al hondureño José Cecilio del Valle.

## • *El Plan de Iguala en Guatemala*

En 1820, como hemos visto, la situación en Guatemala es de alegría por la vuelta de la Constitución española. A finales de ese año se llevaron a cabo los procesos electorales democráticos en el Reino de Guatemala, estableciendo diputados a cortes, diputados provinciales y eligiendo a los cargos municipales. Por eso, cuando llegó la noticia de la independencia de México, la situación política en Guatemala cambió, más si tenemos en cuenta que cuando Iturbide proclama la independencia de México lo hace utilizando una terminología algo confusa, el de la "América Septentrional", lo cual incluía además de México, el Reino de Guatemala, Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Desde ese momento, en el Reino de Guatemala se desarrollaron básicamente tres corrientes de pensamiento:

- Continuar con España.
- Independizarse de España como una nación independiente.
- Independizarse de España como parte del Imperio Mexicano.

Precisamente, en marzo de 1821, asumió el cargo de Jefe Político Superior del Reino de Guatemala Gabino Gainza, sustituyendo a Carlos Urrutia y Montoya, quien se mostró públicamente en contra de Agustín de Iturbide y de la independencia de México. Pero, en vista de que el proceso independentista mexicano alcanzaba sus objetivos, a las autoridades españolas de Guatemala solo les quedaban dos opciones, o enfrentarse a la nueva nación mexicana o proclamar la independencia de Guatemala para evitar un posible enfrentamiento entre un México independiente y una Guatemala española.

Gainza, ante esta coyuntura, optó por lo más seguro y cómodo para mantener su posición y, en el Manifiesto del 15 de septiembre de 1821, afirmó lo siguiente:

"Guatemala, colocada en medio de una y otra América, era espectadora alegre y tranquila de ambas, y era imposible que conmovida al Sur y al Norte de toda la masa de este continente, siguiese el centro en reposo. Resonó en la Nueva España la independencia, y los ecos se oyeron al momento en Guatemala: se encendió entonces el deseo que jamás se había apagado; pero los guatemaltecos, pacíficos y siempre tranquilos, esperaban que los de México llegasen a su último término. Duró meses la expectativa. Se movió Oaxaca y el movimiento pasó a Chiapa. Mantenerse indiferentes era quedarse aislados, exponerse a divisiones funestas, cortar relaciones y sufrir todos los riesgos"<sup>35</sup>

## • *El Plan Pacífico de Independencia para la Provincia de Guatemala*

Este plan, en el que participaron Juan José y Mariano de Aycinena, Pedro Molina, Mariano de Beltrán y José Francisco Barrundia pretendía, precisamente, una independencia pacífica del Reino de Guatemala y organizada desde arriba.

La idea era que no cambiara nada en la organización política del Reino, por eso, se ofreció la jefatura del movimiento independentista a Gabino Gainza, quien era el Jefe Político Superior español y lo será, a continuación, del periodo independiente de la ya Provincia de Guatemala<sup>36</sup>.

Asimismo, este plan pacífico de independencia establecía la necesidad de organizar una junta generalísima en el reino donde se debería tratar el proceso de independencia y la organización posterior de la nueva nación independiente.

No obstante, las posturas ante la independencia de Guatemala continuaban siendo muy diversas. Mariano de Aycinena, síndico del ayuntamiento de Guatemala, abogaba por la independencia dirigida por la élite criolla de la capital, pero evitando en toda medida cualquier tipo de inestabilidad popular. A Gabino Gainza, aún sin decidirse, se le ofreció la dirección del proceso independentista en un intento de la élite criolla capitalina de ganarse su favor y evitar en toda medida desordenes populares o conflictos con los partidarios de España. Por el contrario, el arzobispo de Guatemala, Ramón Casaus y Torres, fue un firme opositor a la independencia de Guatemala, dirigiendo sermones desde la Catedral contra la ilegalidad de este proceso y afirmando que derramaría hasta la última gota de su sangre antes que faltar a Dios, al rey y a España<sup>37</sup>.

El 9 de septiembre de 1821, el Plan Pacífico de Independencia fue entregado a Gabino Gainza en forma privada, siendo aceptado por él y quedando a la espera de fijar una fecha concreta para llevarlo a cabo en función de cómo se sucedieran los acontecimientos de México. Dicha fecha se escogió un tanto precipitadamente ante el hecho de que Chiapas se adhirió al Plan de Iguala el 14 de septiembre de 1821, proclamando de forma unilateral su independencia de España y de Guatemala, y su adhesión a la nueva nación mexicana.

Inmediatamente, el jefe político superior de Guatemala se puso en contacto con el Ayuntamiento de la capital y con la Diputación Provincial, la cual recomendó llevar a cabo una reunión para escuchar las opiniones del Arzobispo, del cabildo eclesiástico, de la Real Audiencia, del Ayuntamiento, del claustro de doctores, del Colegio de Abogados, del Auditor de Guerra, de los jefes

<sup>35</sup> Luján Muñoz, J. (1999). *Hacia la Emancipación. Historia General de Guatemala*, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Tomo III, 433.

<sup>36</sup> Con la instauración de la Constitución española, el Reino de Guatemala pasa a ser la Provincia de Guatemala.

<sup>37</sup> *Ibidem*, 434.

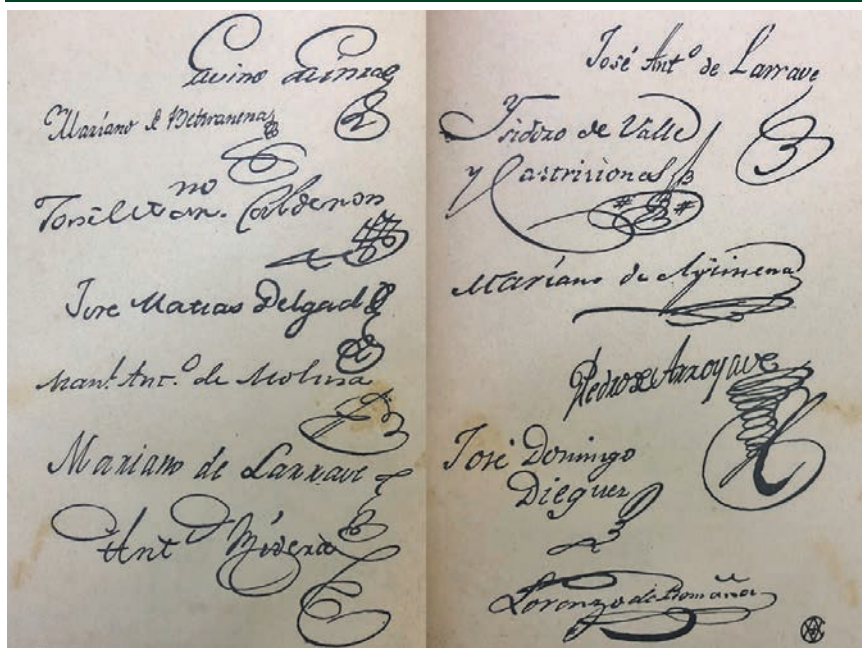


Ilustración 4. Firmas de los Próceres. Acta de Independencia.<sup>39</sup>

generales de los cuerpos militares, del Protomédico, de los prelados generales de cada una de las órdenes religiosas y de los curas párrocos de la capital<sup>38</sup>. La fecha escogida para esta reunión fue el 15 de septiembre de 1821.

### • El 15 de septiembre de 1821

Como se fijó el día anterior, la reunión comenzó el 15 de septiembre de 1821 en el Real Palacio y a puerta abierta. Según nos indican las fuentes, eran alrededor de 50 personas en la sala, pero en la antesala y en el corredor cada vez se iba sumando más gente que acudía al Palacio de forma espontánea y a la expectativa de lo que ahí se pudiera decidir sobre el futuro de la Provincia de Guatemala. Llegó el turno de que uno por uno, todas las autoridades convocadas, fueran emitiendo su juicio al respecto de España y de lo que había sucedido en México. El arzobispo Casaus y Torres defendió con vehemencia la unión con España y que se debía esperar a que se proclamase España respecto al Plan de Iguala. Por su parte, el canónigo José María Castilla y el deán Antonio García Redondo abogaron por la plena independencia. El Jefe Político Superior, Gabino Gainza, aun no tenía clara su postura, pero se decantó por la independencia de Guatemala, siempre que fuera conforme a lo establecido en el Plan de Iguala, es decir, una independencia que condujera a la unión con México.

Uno de los temas que se debatieron en esta reunión fue si la independencia de la Provincia de Guatemala debería ser absoluta o en unión con México. Este punto resulta muy interesante porque muestra los diferentes intereses que había en juego. Las autoridades españolas, por ejemplo, veían en la monarquía mexicana una continuación del orden español y la garantía de mantener su posición política en el nuevo período que comenzaba. En caso de tener que proclamar la independencia de Guatemala, ésta era la opción más favorable y que más se parecía a la monarquía española. Por otro lado, estaban los liberales más radicales, partidarios de una independencia absoluta de España y la proclamación de una nueva entidad centroamericana independiente y autónoma. Este tema no se resolvió en esta sesión.

El punto que quedó claro, no obstante, es que todos, o prácticamente todos, estaban a favor de proclamar la independencia de Guatemala. Después debería tratarse el tema de si esta independencia sería junto a México o no. En estas estaban cuando le llegó el turno de emitir su opinión a José del Valle, que vino a traer orden a esta sesión afirmando que, al no contar con representantes de todas las regiones del reino, no se podía, legalmente, proclamar ni la independencia ni el modo en que ésta se llevaría a cabo. Pero, añadió Del Valle, era conveniente proclamarla cuanto antes, aunque se careciera de la legalidad suficiente para hacerlo, "para prevenir las

<sup>38</sup> *Ibidem*, 435.

<sup>39</sup> Salazar Barrutia, R.A. (1928). *Historia de veintiún años. La independencia de Guatemala*. Guatemala, Tipografía Nacional. Pág. 248-249.

consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo<sup>40</sup>. Para ello, propuso Del Valle la creación de un Congreso que ratificara y, en caso de acordarla, proclamara la independencia de Guatemala. A las 11 se hizo la votación y dos terceras partes estuvieron a favor de la propuesta de Del Valle. Se acordó que, mientras se elegían a los diputados que formarían el Congreso, los cargos políticos del Reino se mantendrían intactos. Acto seguido quedó constituida la Junta Provisional Consultiva encargada de llevar a cabo lo acordado en la sesión. Ver ilustración 4.

Tras acabar dicha sesión, algunas de las personas que formaron parte de ella y que estuvieron en contra de la independencia de Guatemala fueron insultados e incluso el arzobispo Casaus fue amenazado y sus vestimentas rasgadas<sup>41</sup>. Tras la salida de estas personas de la sala de reuniones, en la que quedaron reunidas la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de la ciudad, ésta fue ocupada por más de cien personas que habían estado fuera durante la mañana, exigiendo la destitución inmediata de todos aquellos que habían estado en contra de la independencia de Guatemala, como era el caso de Jefe Político Superior Gainza. Ante esta presión “popular” se procedió a la destitución de algunos cargos militares leales a España, como el coronel Felix Lagrava, jefe del Batallón de Veteranos o el comandante de artillería, N. de Sotomayor.

Pese a estas destituciones, la multitud que había ocupado la sala de reuniones acordó no marcharse hasta que el Jefe Político Superior jurara la independencia. Gainza, ante las presiones y el peligro de que aquello terminara de forma violenta, acabó jurando la independencia, aunque lo hizo según el Plan de Iguala. A continuación, la juraron los miembros de la recién creada Junta Provisional Consultiva y, acto seguido, se procedió a preparar el acta.

La noticia de la firma de la declaración de independencia sorprendió a todos y pronto corrió la voz por toda la ciudad. Los partidarios de mantener la unión con España, sobre todo, quedaron muy sorprendidos y esperaron la reacción de las tropas al mando de Lagrava, recientemente destituido del cargo por oponerse a la independencia. Sin embargo, éste decidió no actuar para evitar un enfrentamiento con el pueblo.

Tras la salida de las autoridades de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de la sala de reuniones del Palacio Real, la gente que allí se había reunido procedió a descolgar el retrato de Fernando VII, escupiéndolo y arrastrándolo por la plaza, donde también fue arrancada la estatua ecuestre de Carlos III, que se encontraba en la fuente. No quedaron aquí los disturbios,

ya que también en el edificio del Ayuntamiento fueron arrancados los retratos de Fernando VII y de Pedro de Alvarado de la sala de sesiones.

Precisamente esta explosión violenta era la que pretendía evitar José Cecilio del Valle cuando afirmó que era conveniente que la independencia la declarara las autoridades “para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso que la proclamase de hecho el mismo pueblo”. Al final, fue el mismo pueblo<sup>42</sup> el que “obligó” a las autoridades a que firmaran la declaración de independencia ese mismo día y, tras dar rienda suelta a una explosión de violencia y rabia, abandonaron la plaza en la tarde tras una lluvia torrencial, quedando los cuadros allí abandonados. Las autoridades mandaron a la tropa para mantener el orden y disolver las agrupaciones y así terminó el día.

### • El Acta de Independencia de Centroamérica

El primer punto importante aquí es señalar que nos encontramos ante un documento que afecta a toda Centroamérica, no solo a la actual República de Guatemala. Recordemos que lo que se independiza aquí es el antiguo Reino de Guatemala, convertido en Provincia con la Constitución española y que abarca las provincias de Chipas, Guatemala, El Salvador, Comayagua, Nicaragua y Costa Rica.

El segundo punto a tener en cuenta lo encontramos, precisamente, en el segundo artículo del Acta de Independencia:

Que desde luego se circulen oficios a las provincias por correos extraordinarios para que sin demora alguna se sirvan proceder a elegir diputados o representantes suyos, y éstos concurren a esta capital a formar el Congreso que deba decidir el punto de Independencia y fijar, en el caso de acordarla, la forma de gobierno, y ley fundamental que deba regir.<sup>43</sup>

Lo que se está firmando aquí, en el Acta del 15 de septiembre de 1821, es que un Congreso posterior será el encargado oficial de establecer o no la independencia de Guatemala. En este segundo artículo podemos ver cómo la independencia no se alcanza oficialmente el 15 de septiembre de 1821. Ni siquiera puede que se alcance, como establece dicho artículo al afirmar que “en el caso de acordarla”. Podría ser que ese Congreso que se tiene que formar vote a favor de mantener la unión con España y este documento, el Acta del 15 de septiembre de 1821, se olvidara para siempre. No obstante, si celebramos el 15 de septiembre como el día de la independencia de Guatemala,

<sup>40</sup> *Ibidem*, 435.

<sup>41</sup> *Ibidem*, 435.

<sup>42</sup> Entendido como los residentes de la capital que se reunieron fuera del Real Palacio y que actuaron de forma espontánea. Propiamente, no representarían a todo el pueblo de Guatemala.

<sup>43</sup> *Ibidem*, 437.



Ilustración 5. Parque Central y Monumento a Carlos III. Ciudad de Guatemala (c. 1886)<sup>45</sup>

1821, se olvidara para siempre. No obstante, si celebramos el 15 de septiembre como el día de la independencia de Guatemala, podemos intuir cual fue la postura de ese Congreso.

Interesa que conozcamos que lo que se hizo el 15 de septiembre de 1821 carecía de legalidad. Solo era una declaración de intenciones, realizada bajo presión “popular”<sup>44</sup>. Un congreso posterior sería el encargado de aceptar o rechazar legalmente la independencia. Llegados a este punto, podemos preguntarnos por qué, entonces, celebramos el 15 de septiembre de 1821 como el día de la independencia de Guatemala si esa no fue la fecha legal en la que se produjo. Lo resolveremos más adelante.

#### Cuarta parte

##### • ¿Qué sucede tras el 15 de septiembre de 1821 en Guatemala?

Tras el 15 de septiembre, comienza otra disputa política-ideológica en Guatemala. En principio, existe un acuerdo no legal sobre la independencia que tiene que ratificar un congreso posterior<sup>46</sup>. Esto, en principio, ya no se discute. Lo que se discute ahora es cuál va a ser la forma de gobierno que adopte Centroamérica, si tiene que crear algo nuevo e independiente o mantiene la organización tradicional como una provincia más dentro del Imperio Mexicano.

Así, dentro del amplio y heterogéneo grupo de los partidarios de la independencia, se va a producir una escisión entre aquellos que proponen que la Provincia de Guatemala debe unirse al Imperio Mexicano y aquellos que pretenden crear una república centroamericana independiente de cualquier otra nación.

En este punto, todos los esfuerzos se dirigen a conseguir el máximo número de apoyos posibles para que, cuando se reúna el Congreso que debe decidir la independencia y la forma de gobierno, ya haya una postura clara y no se prolongue más un proceso que, por la situación de México, debe resolverse de inmediato.

Así, por ejemplo, Gabino Gainza, partidario de la anexión a México, escribe a Agustín de Iturbide el 18 de septiembre de 1821 notificándole la decisión de independencia tomada en Guatemala (aunque esto aún no era seguro), y excusándose por haber dicho que las acciones de Iturbide eran consideradas traición. Gainza quería conocer cuáles eran las intenciones de Iturbide con Centroamérica ya que, si México decidía incorporar por la fuerza a la Provincia de Guatemala, Gainza debería preparar como pudiese tropas para hacerle frentes. El 19 de octubre, un mes después, Gainza recibe la contestación de Iturbide, en la que le felicitaba por la decisión tomada en Guatemala y le invitaba a formar parte de México por los vínculos históricos que los unían. También le indicaba a Gainza que no tenía el propósito de someterlos por la fuerza, pero que había enviado una división para defender la independencia y evitar

<sup>44</sup> Entiéndase aquí “popular” en un sentido restringido, a los capitalinos que se reunieron en la plaza el 15 de septiembre de 1821 para celebrar una independencia que políticamente no se podía realizar ese día. Por presiones de esta gente, se terminaría firmando un acta que carecía de valor legal hasta que fuera ratificada en un congreso posterior, el del 1 de julio de 1823. Los guatemaltecos del interior, salvo contadas excepciones, que si las hubo, no tuvieron participación en los acontecimientos del 15 de septiembre de 1821. Por ello, el carácter popular del 15 de septiembre de 1821 debe ser empleado con cautela.

<sup>45</sup> AA.VV. (2002). *El país del quetzal. Guatemala maya e hispánica*. Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior. España. Pág.489.

<sup>46</sup> Según establece el Acta de Independencia del 15 de septiembre de 1821.

posibles reacciones de los patriotas o favorables a España. La verdad es que Gainza no supo cómo tomarse esto. Parecía que era algo bueno, pero también podría ser una amenaza en el caso de que Guatemala finalmente no declarara la independencia o lo hiciera, pero sin unirse a México. Realmente eran noticias alarmantes y actuó con la mayor rapidez posible para evitar males mayores.

Cuando Gainza dio a conocer esta carta a la Junta Provisional Consultiva, ésta reaccionó rápido. Para hacer la unión con México de forma legal existían dos caminos: o esperar a que se formara el Congreso estipulado en el Acta del 15 de septiembre de 1821, o hacer una consulta directa a todos los Ayuntamientos de Centroamérica. Esta última opción fue la que prevaleció, ya que muchos ayuntamientos ya habían proclamado su adhesión al Imperio mexicano de forma unilateral y se negaban a enviar diputados al Congreso. Así pues, los que estaban a favor de la unión a México aprovecharon esta situación para afirmar que lo único que se podía hacer era la mencionada consulta directa a los Ayuntamientos.

### • ***La consulta directa a los Ayuntamientos y la anexión al Imperio Mexicano***

Con la mayor rapidez posible, el 30 de noviembre de 1821, Gainza escribe a todos los Ayuntamientos de Centroamérica para que le remitan su voto respecto a la consulta sobre qué debe hacer la Provincia de Guatemala, dándoles un mes para responder.

Este es el momento en el que el marqués de Aycinena trabajó arduamente para lograr la anexión a México. De hecho, el Comisionado de Iturbide en Chiapas, el General Manuel Mier y Terán, escribió al emperador sobre Guatemala en los siguientes términos:

El plan de esta [de la emancipación] es muy vago; en el acto de declarar su independencia no conoce ni la forma de gobierno que puede proponer a sus provincias porque ignora su espíritu: si se propende a sistemas republicanos tiene contra sí una nobleza que según estoy impuesto ama sus prerrogativas mucho más que la mexicana<sup>47</sup>

Vemos pues, cómo la élite de Guatemala desea la unión a México porque les garantiza mantener los privilegios y prerrogativas que ya tenían con España. En cambio, un régimen republicano implicaría un cambio radical respecto al orden tradicional y, por supuesto, los más afectados serían todos aquellos que se beneficiaban del orden español, es decir, la élite criolla comercial.

En estos momentos, la situación en Centroamérica es de gran inestabilidad e inseguridad. No se sabe exactamente qué puede pasar. En Chiapas, por ejemplo, se dan movimientos independentistas aprovechando la coyuntura para salir del círculo de influencia de Guatemala y, precisamente para evitar una posible represión de Guatemala por independizarse de ella, juraron lealtad y se pusieron bajo protección del Imperio Mexicano. En Quetzaltenango sucede algo similar, ya que durante la colonia fue habitual la disputa con Guatemala y, por eso, el 15 de noviembre de 1821, Chiapas proclama su independencia de Guatemala y su unión al Imperio Mexicano con la idea de salir definitivamente del círculo de influencia guatemalteco. El Salvador, en cambio, es el bastión de la lucha por una republicana federal centroamericana contra el anexionismo imperialista sostenido desde Guatemala. Afirmaban desde El Salvador que la decisión de si Centroamérica se incorporaba a México o no la debía de tomar el Congreso estipulado en el Acta del 15 de septiembre de 1821, no una consulta directa que carecía de legitimidad. En Honduras se van a dar posturas enfrentadas ya que Comayagua proclama su independencia en el marco del Plan de Iguala, mientras que Tegucigalpa es partidaria de lo que se decreta en Guatemala. Lo mismo ocurre en Nicaragua, donde León proclama la independencia de Guatemala a la espera de ver que es lo que sucede, mientras que Granada se mantiene junto a Guatemala y a lo que ésta decida. Por último, en Costa Rica, se produce una breve guerra civil entre partidarios del imperialismo mexicano, en Cartago y Heredia, y los partidarios de una república centroamericana en San José y Alajuela.

Lo que había sido el Reino de Guatemala durante la colonia y la Provincia de Guatemala con la Constitución española, corría el riesgo de fragmentarse en una multitud de estados diminutos y enfrentados entre sí. La perspectiva de Centroamérica no era muy halagüeña.

Finalmente, y pese a las disputas mencionadas que amenazaban con dividir a la Provincia de Guatemala, entre noviembre y diciembre de 1821, fueron llegando los votos emitidos por los Ayuntamientos. Como hemos visto, no todos participaron, pero sí lo hicieron 170, de los cuales 104 aceptaban la unión al Imperio Mexicano, 11 aceptaban la unión, pero con condiciones; 32 a lo que dispusiese la Junta Provisional Consultiva, 21 a lo que decidiese el Congreso, 2 en contra de la anexión (El Salvador y San Vicente) y 61 que no contestaron<sup>48</sup>.

El Ayuntamiento de Guatemala se adhirió al Imperio Mexicano el 29 de diciembre de 1821 y el 5 de enero de 1822 se declaró la unión general de la Provincia de Guatemala al Imperio Mexicano. Parecía que, finalmente, se había evitado la fragmentación centroamericana al unirse como una única entidad al Imperio Mexicano.

<sup>47</sup> Lujan Muñoz, J. (1999). *La Anexión a México. Historia General de Guatemala*, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Tomo III, 446.

<sup>48</sup> *Ibidem*, 448.

- **Guatemala contra San Salvador (imperiales contra republicanos)**

Como hemos mencionado más arriba, San Salvador nunca aceptó la anexión a México llevada a cabo por Guatemala por considerarla ilegal. El Congreso era quien debía decidir sobre esto, no la elite de Guatemala.

Dentro de la Diputación Provincial de El Salvador destacan personajes ilustres que después tendrán una mayor participación en Centroamérica, como es el caso de José Matías Delgado (presidente de la Diputación) o Manuel José Arce (quien será el primer presidente de la República Federal de Centroamérica más adelante).

En vista de que San Salvador no aceptó la unión a México cuando fue proclamada por Guatemala el 5 de enero de 1822, Gabino Gainza quiso mandar tropas, pero la Diputación Provincial de Guatemala le recomendó prudencia y que tratara de convencer a San Salvador por medios pacíficos. No obstante, Gainza envió tropas a la Villa de Santa Ana, que pertenecía a Guatemala y que, tras haberse pronunciado a favor de la anexión a México, estaba siendo presionada por San Salvador para que cambiara de opinión.

Ante esta situación, la Villa de Santa Ana solicitó ayuda a Gainza, el cual envió fuerzas armadas al mando del Sargento Mayor Abos Padilla<sup>49</sup>. San Salvador respondió a este movimiento enviando un destacamento al mando de Manuel José Arce. Antes de que se produjera el enfrentamiento, las tropas de Padilla abandonaron la villa permitiendo el ingreso pacífico en Santa Ana de las tropas salvadoreñas. Arce, entonces, decidió perseguir a las tropas de Padilla en territorio guatemalteco y los derrotó en la hacienda de El Espinal.

Frente a esta inesperada derrota, Gainza solicitó ayuda urgente a las tropas mexicanas que había enviado Iturbide al mando de Vicente Filísola. Al mismo tiempo que solicitaba ayuda a México, mandó organizar una tropa al mando del coronel Manuel Arzú, que tardaría más de dos meses en prepararla, dando tiempo a Manuel José Arce a replegarse y organizar sus tropas. La contraofensiva de Manuel Arzú contra San Salvador fue un fracaso y tuvo que retirarse. Mientras esto sucedía, Filísola pasó de Chiapas a Quetzaltenango para ingresar en la ciudad de Guatemala el 12 de junio de 1822, al mando de más de 600 mexicanos. Precisamente, el 22 de junio de 1822, Filísola sustituyó a Gainza como el Jefe Político Superior de la Provincia de Guatemala en el Imperio.

Otro hecho relevante en estos momentos fue la llegada a Guatemala de la noticia de que, el 19 de mayo de 1822, Iturbide fue declarado emperador con el nombre de Agustín I. Esto creó recelo entre una parte de la población centroamericana

que estuvo a favor de la monarquía mexicana siempre que su rey fuera Fernando VII o alguien de la casa real española. La situación empeoró en septiembre de 1822 cuando el ya emperador Agustín I Iturbide disolvió el Congreso imperial mexicano imponiendo una dictadura.

- **Organización de las Provincias Orientales**

El tema de la delimitación de fronteras dentro del Reino de Guatemala siempre fue un problema no resuelto durante la colonia. No se conocían exactamente muchas de las fronteras y límites jurisdiccionales. Tras la independencia, éste volvió a ser un tema central en el momento en que cada provincia quiso delimitar exactamente su frontera. Fue el caso de la Provincia de San Salvador y la Provincia de Guatemala, que disputaron por la posesión de las villas de Santa Ana y Sonsonate.

Como hemos visto, esta disputa provocó el primero de muchos enfrentamientos entre Guatemala y El Salvador, saldándose con la derrota de Guatemala y la ocupación de Santa Ana por San Salvador. Este no era un caso aislado ya que las fronteras de Honduras, Nicaragua y Costa Rica tampoco estaban muy bien definidas y existían amplios territorios que se desconocía a quien pertenecían exactamente.

Con estos problemas fronterizos en el antiguo Reino de Guatemala, la situación se complicó todavía más cuando el Imperio Mexicano ordenó una nueva organización en comandancias para las Provincias Orientales, como se llamó el antiguo Reino de Guatemala en el Imperio Mexicano. Dicha organización fue la siguiente:

- **Comandancia de Ciudad Real:** con capital en Ciudad Real. Abarcaba la Provincia de Chiapas, los partidos de Tabasco, Chontalpas y Soconusco; y las alcaldías mayores de Totonicapán y Quetzaltenango. Como Jefe Político Superior se designó a Miguel González Saravia
- **Comandancia de Guatemala:** con capital en la ciudad de Guatemala. Abarcaba el Partido de Sacatepéquez y las alcaldías mayores de Sololá, Chimaltenango, Suchitepéquez, Verapaz, Chiquimula y Sonsonate, la Intendencia de San Salvador y la zona de Omoa. Como Jefe Político Superior se designó a Vicente Filísola.
- **Comandancia de León:** con capital en la ciudad de León. Abarcaba el resto de la Intendencia de Comayagua y la de Nicaragua hasta Costa Rica. Como Jefe Político Superior se designó al Brigadier Manuel Rincón<sup>50</sup>.

Esta organización de Centroamérica llevada a cabo por México fue aplicada por Filísola el 11 de diciembre de 1822, siendo mal recibida por las élites centroamericanas ya que modificaba el esquema colonial y afectaba muchos intereses tradicionales

<sup>49</sup> *Ibidem*, 449.

<sup>50</sup> *Ibidem*, 450.

en la zona. De hecho, ya comenzaban a opinar muchos de los partidarios de la anexión a México que, definitivamente, no traería ninguna ventaja al antiguo Reino de Guatemala. El Salvador reforzó su postura republicana frente al imperio y Costa Rica no aceptó esta organización que le mantenía unida a Nicaragua.

### • *San Salvador y su original alternativa*

El objetivo en San Salvador era mantenerse firmes en su postura republicana, pero evitando cualquier tipo de enfrentamiento con Filísola y las tropas mexicanas. Así, el 12 de noviembre de 1822, el Congreso de San Salvador decretó la incorporación al Imperio Mexicano con la condición de que se suspendieran todas las hostilidades militares y se retiraran las tropas. Estas condiciones se mantuvieron en secreto y solo pudieron ser conocidas por el gobierno mexicano, con lo cual, Filísola, no enterado de esta propuesta salvadoreña, mantuvo en pie a su ejército frente a San Salvador.

En vista de que la propuesta de San Salvador no estaba siendo tenida en cuenta, los salvadoreños optaron por una medida curiosa, declarase parte de los Estados Unidos de América mediante una disposición aprobada el 22 de noviembre de 1822. La idea de San Salvador es que, al formar parte de los Estados Unidos, Filísola no se atreviera a atacar ya que estaría atacando, propiamente, a los Estados Unidos de América.

No obstante, y pese a que esta medida sorprendió a Filísola, el 13 de diciembre de 1822, éste manifestó que no hacía guerra a los Estados Unidos, continuando con sus acciones militares sin darle mayor importancia a la proclamación del Congreso de San Salvador. El 22 de noviembre de 1822, Filísola ocupó Santa Ana. Acto seguido, continuó con las operaciones militares que le condujeron a su entrada, victorioso, en la ciudad de San Salvador el 9 de febrero de 1823, prolongándose la capitulación final de San Salvador hasta el 21 de febrero.

Según afirman las fuentes<sup>51</sup>, Filísola fue magnánimo con los vencidos y, tras haber “pacificado” la Provincia de El Salvador, se preparó para continuar la campaña en Nicaragua, dividida y enfrentada entre las autoridades de León y las de Granada. Fue en este preciso momento cuando Filísola recibió las noticias del desmoronamiento del Imperio de Iturbide y decidió volver a Guatemala como Jefe Político Superior que era.

### • *El Plan de Veracruz y el Pronunciamiento de Casa Mata*

El 6 de diciembre de 1822, Antonio López de Santa Anna proclamó el Plan de Veracruz, en el que se pronunció contra el imperio de Iturbide y en favor de una república mexicana y de Guadalupe Victoria.

El Imperio Mexicano de Iturbide se vio seriamente amenazado por este plan y, poco después, cayó tras el pronunciamiento de

Casa Mata el 1 de febrero de 1823, en el que se unieron contra el imperio de Iturbide Antonio López de Santa Anna, Vicente Guerrero, Nicolás Bravo y varios jefes del ejército imperial. Su primera medida, tras llegar al poder, fue reinstaurar el Congreso mexicano que había disuelto Iturbide en septiembre de 1822 y declarar nulo el imperio. A mediados de marzo de 1823 Iturbide abdicó y, de nuevo, un acontecimiento mexicano volvió a determinar la suerte de Centroamérica.

Filísola, estando en San Salvador, recibió la invitación para unirse al Pronunciamiento de Casa Mata del 1 de febrero de 1823. Lo primero que hizo, como hemos visto, fue regresar a Guatemala donde los republicanos ya le exigían la convocatoria de un congreso que legalizara la cuestión de la anexión a México.

Debe destacarse la actitud conciliadora que adoptó Filísola ya que, tras recibir las noticias de la reinstauración del Congreso mexicano por Iturbide, hizo lo propio en Guatemala, emitiendo un decreto que convocaba un Congreso Constituyente según lo estipulado en el acta del 15 de septiembre de 1821.

## Quinta parte

### • *La verdadera y absoluta independencia de Centroamérica*

El 1 de julio de 1823, un Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente (o Congreso Constituyente) proclamó la verdadera y absoluta independencia de las Provincias del Centro de América:

Los Representantes de las Provincias Unidas del Centro de América, congregadas a virtud de la convocatoria, dada en esta ciudad, a 15 de septiembre de 1821 y renovada en 29 de marzo del corriente año [1823], con el importante objeto de pronunciar sobre la independencia y libertad de los pueblos, nuestros comitentes sobre su recíproca unión: sobre su gobierno; y sobre todos los demás puntos contenidos en la memorable acta del citado día 15 de Septiembre, que adoptó entonces la mayoría de los pueblos de este vasto territorio, y a que se han adherido posteriormente todos los demás, que hoy se hallan representados en esta Asamblea general.

[...]

Nosotros, por tanto, los Representantes de dichas Provincias, en su nombre, con su autoridad y conformes en todo con sus votos, declaramos solemnemente:

**1º** Que las expresadas Provincias, representadas en esta Asamblea, son libres e independientes de la antigua España, de Méjico y de cualquiera otra potencia así del antiguo, como del Nuevo Mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna.

**2º** Que, en consecuencia, son y forman Nación Soberana, con derecho y actitud de ejercer y celebrar cuantos actos, contratos y funciones ejercen y celebran los otros pueblos libres de la tierra.

<sup>51</sup> *Ibidem.*

3º Que las Provincias sobredichas, representadas en esta Asamblea (y las demás espontáneamente se agreguen de las que componían el antiguo Reino de Guatemala), se llamarán, por ahora, y sin perjuicio de lo que se resuelva en la Constitución que ha de formarse, Provincias Unidas del Centro de América<sup>52</sup>.

*Este decreto representa la verdadera independencia de Centroamérica ya que, esta vez sí, se contaba con un Congreso y con todas las autoridades necesarias para hacerlo de forma legal, hecho que no había ocurrido el 15 de septiembre de 1821. A partir de este momento comenzó la vida política independiente de Centroamérica.*

## Reflexiones finales

Como hemos visto, la independencia de Guatemala no es un acontecimiento aislado sucedido el 15 de septiembre de 1821, sino que forma parte de un proceso histórico de tiempo largo, caracterizado por la suma de factores. No se puede reducir la independencia de Guatemala a un único acontecimiento y a una única fecha, sino que son muchos los acontecimientos que provocan la independencia y varias las fechas a tener en cuenta.

Para no llevarnos a confusión, es necesario recordar que en todo momento estamos hablando de la independencia del antiguo Reino de Guatemala o de la Provincia de Guatemala, es decir, que cuando se produce la independencia, lo hace simultáneamente en Guatemala, en Honduras, en El Salvador, en Nicaragua y en Costa Rica. No va a ser hasta el final de la República Federal de Centroamérica, en torno al año 1838, que comencemos a hablar de la historia independiente de cada una de las cinco repúblicas centroamericanas actuales.

La fecha más interesante y que deberíamos tratar de reivindicar, junto a la del 15 de septiembre de 1821, es la del 1 de julio de 1823. Es la fecha de la verdadera independencia de Guatemala, cuando se hizo de forma legal y oficial. Este es el momento en el que Centroamérica inició su andadura política como entidad verdaderamente independiente.

Con esto, no se pretende negar o cuestionar la fecha del 15 de septiembre de 1821, sino darle el valor histórico que merece. En esa fecha se realizó la primera acta de independencia de Centroamérica, producto de la manifestación espontánea y "popular" de las personas reunidas ese día en la plaza de la capital y que "obligaron" a las autoridades reunidas en el Real Palacio y al Jefe Político Superior a que firmaran la independencia. Recordemos que esta reunión no era para proclamar la independencia propiamente, sino para conocer la opinión de todas las autoridades del Reino de Guatemala y, en función de ellas, establecer el procedimiento legal que seguiría el Reino de Guatemala ante los acontecimientos en el resto de Hispanoamérica y en la propia España. Así pues, aunque no tuviera valor legal propiamente, esta acta fue el resultado de la manifestación "popular" y, en principio, de los deseos de la mayoría en el Reino de Guatemala. En este documento, el valor

patriótico o nacional se coloca por encima del legal y por eso se celebra este día, 15 de septiembre, frente a la verdadera independencia ocurrida el día 1 de julio de 1823, cuando se legalizó el sentimiento de independencia de 1821.

Asimismo, en la conmemoración del 15 de septiembre, se ha tendido a simplificar al extremo un acontecimiento caracterizado por multitud de conflictos sociopolíticos, que convierten la independencia de Guatemala en un acontecimiento sumamente complejo y en el que influyen muchos factores, entre los que podemos destacar los siguientes:

- El conflicto ideológico entre conservadores y liberales, que se prolongará durante todo el siglo XIX y XX. Para las fechas que nos interesan, en un primer momento triunfan los conservadores (1821 - 1823). Posteriormente, lo harán los liberales (1823 - 1838).
- El conflicto entre peninsulares y criollos por el poder en el Reino de Guatemala, caracterizada por la unión de criollos conservadores con peninsulares frente a criollos liberales e independentistas. Este conflicto acabará, momentáneamente, con la victoria de los criollos conservadores y peninsulares (con el Acta de Independencia del 15 de septiembre de 1821 y con la posterior anexión al Imperio mexicano, de 1822 a 1823).
- El conflicto entre los territorios que formaban el Reino de Guatemala, enraizado en sentimientos coloniales de dominio y opresión por parte de la capital del Reino, en Guatemala. Este conflicto se manifestó en la adhesión de territorios del Reino de Guatemala al Plan de Iguala, sin reconocer la autoridad central y aludiendo explícitamente a su independencia respecto de Guatemala.
- El conflicto entre anexionistas al Imperio mexicano y antianexionistas, provocando una guerra civil entre el Estado de Guatemala y el Estado de El Salvador, resuelto con la intervención del ejército imperial al mando de Vicente Filisola. Aunque en un primer momento vencen los anexionistas (conservadores), finalmente y, ante la caída del Imperio mexicano, vencerán los antianexionistas (liberales), que iniciarán una nueva etapa en la región con la República Federal de Centroamérica (1823 - 1838).
- La injerencia de México en los asuntos de Centroamérica, al presionar a favor de la anexión con un ejército enviado al mando de Vicente Filisola y, posteriormente, asegurarse mediante presencia militar, que el Estado de Chiapas permanecía unido a la nueva República mexicana y no a Centroamérica.

Reducir la independencia de Guatemala a una fecha y a un documento concreto sería un error importante que dificultaría mucho la comprensión real de la propia independencia y del resto de la historia de Guatemala. *Ver ilustración 5.*

<sup>52</sup> Se puede consultar la *Declaración de Independencia absoluta de Centroamérica* en: <http://www.redicces.org.sv/jspui/handle/10972/1621>

## Bibliografía

- Álvarez Junco, J.; Shubert, A. (eds.). Introducción. En *Nueva historia de la España contemporánea (1808 - 2018)*, Barcelona: Galaxia Gutenberg, S.L., 2018, 27-45.
- Anna, T. La independencia de México y América Central. En *América Latina: la independencia*, editado por Bethell, Leslie. Barcelona: Crítica, 1991, 41-74.
- Aymes, J.R. Yo, para mi desgracia, estaba allí: la guerra de la Independencia y la Posguerra. Navarra: Foro para el Estudio de la Historia Militar de España, 2017.
- Chaunu, P. Interpretación de la independencia de América Latina. Secuencia, revista de Historia y Ciencias Sociales, n° 9 (1987), 154-172.
- Comellas, J. L. La guerra de independencia. Una interpretación. Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae, n° 37 (2009), 196.
- Dardón Flores, R. D. Ilustración y discurso político: la formación de la nación guatemalteca y su carácter excluyente: 1808-1821. Estudios, revista de Antropología, Arqueología e Historia, n° 49 (2005), 11.
- Dufour, G. La formación y la obra de la Junta Central Suprema. En *De Aranjuez a Cádiz: por la libertad y la Constitución*, editado por Salvador Benítez, Antonia. Aranjuez: Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, 2010, 239.
- Dym, J. Soberanía transitiva y adhesión condicional: lealtad e insurrección en el Reino de Guatemala, 1808-1809. Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, n° 18, 2007, 196-219.
- García Laguardia, J. M. Guatemala en las Cortes de Cádiz. En *Historia General de Guatemala*, coordinado por Luján Muñoz, Jorge. Guatemala: Asociación de Amigos del País, tomo III, 1999, 409-418.
- Guillén Villafuerte, J. J. Guerras imperiales, donativos patrióticos y pueblos de indios en Chiapas, 1780-1814. Fronteras de la Historia, vol.23, n° 1, 2017, 128-161.
- Hermosa Espeso, C. El testamento de Felipe IV y la Junta de Gobierno de la minoridad de Carlos II. Apuntes para su interpretación. Erasmo: revista de historia bajomedieval y moderna, n° 1, 2014, 110.
- Juarros, D. *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*. Guatemala: Imprenta de Luna, 1857.
- Kramer, W.; Luján Muñoz, J. *Libro segundo del Cabildo de la Cibdad de la provincia de Guatemala começado a XXVII de mayo de MDXXX años*. Wellfleet, MA, Estados Unidos: Plumsock Mesoamerican Studies, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Universidad del Valle de Guatemala, Hispanic Society of America, 2018.
- Lucena Salmoral, M. La Junta Central Suprema de España e Indias y el comercio americano. Estudios de historia social y económica de América, n° 1, 1985, 55-70.
- Luján Muñoz, J. Inicios del Proceso Independentista. En *Historia General de Guatemala*, coordinado por Luján Muñoz, Jorge. Guatemala: Asociación de Amigos del País, tomo III, 1999, 419-430.
- Luján Muñoz, J. Hacia la Emancipación. En *Historia General de Guatemala*, coordinado por Luján Muñoz, Jorge. Guatemala: Asociación de Amigos del País, tomo III, 1999, 431-444.
- Luján Muñoz, J. La Anexión a México. En *Historia General de Guatemala*, coordinado por Luján Muñoz, Jorge. Guatemala: Asociación de Amigos del País, tomo III, 1999, 445-452.
- Luján Muñoz, J. La Nueva Guatemala, el espíritu ilustrado en el Reino de Guatemala e hipótesis sobre algunas de sus consecuencias. Diálogos: Revista Electrónica de Historia, número especial, 2008, 549-562.
- Luján Muñoz, J. *Inicios del dominio español en Indias*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Editorial Universitaria, 2008.
- Luján Muñoz, J. *Breve historia contemporánea de Guatemala*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Luján Muñoz, J.; García Granado, J.; Sáenz de Santa María, C. *Libro Viejo de la fundación de Guatemala y papeles relativos a D. Pedro de Alvarado*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1991.
- Lynch, J. Los orígenes de la independencia hispanoamericana. En *América Latina: la independencia*, editado por Bethell, Leslie. Barcelona: Crítica, 1991, 1-40.
- Moliner Prada, A. *La Guerra de la Independencia en España (1808 - 1814)*. Barcelona: Losada, 2006.
- Molina Martínez, M. Pactismo e independencia en Iberoamérica, 1808-1811. Revista de estudios colombinos, n° 4, 2008, 61-64.
- Ruiz Jiménez, M. *Guerra de la independencia española: una nueva visión*. Madrid: Mandala Ediciones, 2016.
- Samper Pizano, E. La Constitución de Cádiz de 1812 y la independencia iberoamericana. Revista Poliantea 8, n° 14, 245-258.